



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

MENDOZA, 8 de Enero de 2010

DECRETO N° 20

Vista la Nota N° 31-H-2010, recepcionada en fecha 7 de Enero de 2010, por la que el H. Concejo Deliberante comunica la Sanción N° 3.767/10 recaída en Proy. H.C.D. N° 052-D-09 caratulado: "FINANZAS DIRECCION – E/PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2010", y

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 3.767/10.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Guillermo Villegas Bardó
Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDÓ
DIRECTOR LEGAL Y TÉCNICO DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Alejandro Gallego
Lic. ALEJANDRO GALLEGO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Victor M. F. Fayad
Dr. VICTOR M. F. FAYAD
INTENDENTE
CIUDAD DE MENDOZA



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

MENDOZA, 8 de Enero de 2010

DECRETO N° 20

Vista la Nota N° 31-H-2010, recepcionada en fecha 7 de Enero de 2010, por la que el H. Concejo Deliberante comunica la Sanción N° 3.767/10 recaída en Proy. H.C.D. N° 052-D-09 caratulado: "FINANZAS DIRECCION - E/PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2010", y

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 3.767/10.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Guillermo Villegas Bardó
Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDÓ
DIRECTOR LEGAL Y TÉCNICO DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Alejandro Galego
LIC. ALEJANDRO GALEGO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

V. M. F. Fayad
Dr. VICTOR M. F. FAYAD
INTENDENTE
CIUDAD DE MENDOZA

08/03/2010

siendo las

NOTIFICOLE

Cuarto 1º Piso

9 de Julio 500

Emancipar

al contenido de

resente cédula por copia que

recibe copia
y firma

Chife
monte

Blum

08/03/2010

siendo las

NOTIFICOLE

Cuarto 1º Piso

de calle 9 de Julio 500

Centolilidos

al contenido de

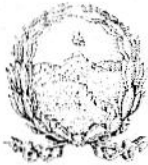
resente cédula por copia que

recibe copia
y firma

Arto
Monte

8/3/2010

Chife
monte



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

JULIA BEATRIZ GUANANIA
Jefa División Mesa General de Entrada
División Gral. de Intendencia y RRHH
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



07/01/2010 11:40 9.1
031 H 4

ORDENANZA N° 3.767

**PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE MENDOZA PARA EL AÑO
2010.-**

V I S T O :

El Expediente Municipal N° 23.672-F-2009, (Proy. H.C.D. N° 052-D-09) caratulado: "FINANZAS DIRECCION – E/PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2010"; y

CONSIDERANDO:

QUE en las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo, eleva a este H. Cuerpo el Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2010.-

QUE la Comisión correspondiente lo analizó con la asistencia del Secretario de Hacienda y sus colaboradores, como también de otros funcionarios del Departamento Ejecutivo.-

QUE por esa razón y las expuestas en la nota de elevación del Departamento Ejecutivo, la Comisión solicita al H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de presupuesto.-

POR ELLO:

CARLOS M. PETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



PROYECTO DE ORDENANZA

Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza para el Año 2010.-

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza

ORDENA:

Disposiciones Generales

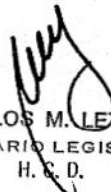
Artículo 1º: Sanciónese con fuerza de Ordenanza, el **Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza para el año 2010**, de acuerdo a los Cuadros Anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

CAPITULO I


ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

Artículo 2º: EROGACIONES: Estímese el Presupuesto de Erogaciones Corrientes y de Capital de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza para el Ejercicio 2010, en la suma de **PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$ 201.847.163.-)** o su equivalente en otros medios de pago, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas I, II, IV y VII que forman parte integrante del presente Presupuesto.-

CONCEPTO	TOTAL	DPTO. EJECUTIVO	H.C.D.
EROGACIONES CORRIENTES	151.565.194	146.396.225	5.168.969
EROGACIONES DE CAPITAL	50.281.969	50.086.969	195.000
TOTAL DE EROGACIONES	<u>201.847.163</u>	<u>196.483.194</u>	<u>5.363.969</u>


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.


H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Artículo 3º: RECURSOS: Estímese el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital, para atender las erogaciones incluidas en el artículo precedente, en la suma de **PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$203.492.540.-)**, de acuerdo a la distribución que figura a continuación y al detalle obrante en la parte pertinente de las Planillas Anexas III, V y VI que forman parte integrante del presente Presupuesto.-

RECURSOS CORRIENTES	\$ 200.754.969
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.737.571
TOTAL DE RECURSOS	\$ 203.492.540.-

Artículo 4º: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA: Fíjense las Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda Pública, en la suma de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES (\$4.669.703.-)** o su equivalente en otros medios de pago, de acuerdo a la siguiente distribución:

• Amortización de la Deuda Consolidada	\$ 2.774.594.-
• Amortización de la Deuda Flotante (proveedores)	\$ 1.895.109.-
• TOTAL.....	\$ 4.669.703.-

Artículo 5º: FINANCIAMIENTO: Estímese el Financiamiento que surge de los artículo 2º a 4º de la presente Ordenanza en la suma de **PESOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$3.024.326.-)** de acuerdo a la parte pertinente de las Planillas Anexas III, V, VI integrantes de la presente Ordenanza; el que se eleva a la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$33.024.326.-)** o su equivalente en otros medios de pago al considerar el anexo XI también integrante de la presente Ordenanza y conforme con el siguiente detalle:

Financiamiento (Anexos III, V y VI)

• Uso del crédito de proveedores (deuda flotante)	\$ 1.895.109.-
• Remanente del ejercicio anterior	\$ 1.129.217.-
• SUBTOTAL.....	\$ 3.024.326.-

Financiamiento (Anexo XI)

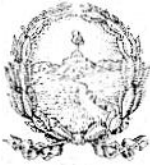
• Uso del crédito para obra pública	\$30.000.000.-
-------------------------------------	----------------

Total Financiamiento..... \$33.024.326.-

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Artículo 6º: FINANCIAMIENTO NETO: Como consecuencia de los establecido en los artículos precedentes, estímesese el Financiamiento Neto que surge de las Planillas Anexas VIII, IX integrantes de la presente Ordenanza, en la suma negativa de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE**, el que asciende a la suma de **PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES. \$28.354.623.-**, al considerar el Anexo XI también integrante de la presente Ordenanza y conforme con el siguiente detalle:

- Fuentes de Financiamiento \$ 3.024.326.-
- Aplicaciones Financieras (\$ 4.669.703.-)
- Financiamiento Neto (\$-1.645.377.-)

MÁS


- Uso del Crédito (Anexo XI) \$30.000.000.-
- Financiamiento neto con Anexo XI \$28.354.623.-

Artículo 7º: PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS: Apruébese el Plan Detallado de Trabajos Públicos a ejecutarse en el Ejercicio 2010, obrante en las Planillas Anexas X y XI integrantes de la presente Ordenanza, según el siguiente detalle:


- Obras a financiar con el presupuesto municipal no afectado: \$ 20.100.221.-
- Fondo Federal Solidario (Soja) Ley 8028 \$ 2.951.349.-
- Fondos para obras del Gobierno Nacional y Provincial \$ 23.671.850.-
- SUBTOTAL DE OBRAS FINANCIADAS EN PRESUPUESTO: \$ 46.723.420.-**
- Obras a financiar con subsidios del Gobierno Nacional y Provincial en trámite: \$ 14.445.000.-
- Obras a financiar con uso del crédito (Anexo XI) \$ 30.000.000.-
- SUBTOTAL OBRAS FINANCIADAS CON OTRAS FUENTES \$ 44.445.000.-**
- TOTAL GENERAL DE TRABAJOS PÚBLICOS A REALIZAR: \$ 91.168.420.-**

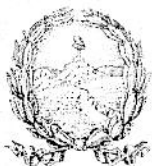
Artículo 8º: SUBSIDIOS, GASTO TRIBUTARIO, INDICADORES Y PRESUPUESTOS PLURIANUALES: Apruébense los detalles que figuran en las Planillas Anexas XII, XIII, XIV y XV respectivamente, elaborados según exige la Ley N°7.314 de Responsabilidad Fiscal de la Provincia.

Artículo 9º: PLANTA DE PERSONAL: Fijese la Planta de Personal Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante según el cuadro general de cargos que se expone a continuación y al detalle de las Planillas


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.




GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexas respectivas que forman parte integrante de este Presupuesto. Lo establecido precedentemente se ajustará atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo III "Normas sobre el Personal" de la presente Ordenanza.

CUADRO GENERAL DE CARGOS			
PERSONAL	TOTAL	DPTO. EJECUTIVO	H. C. D.
CARGOS PERMANENTE	1.929	1.859	70
CARGOS TEMPORARIO	984	975	9
TOTAL DE CARGOS (EN UNIDADES)	2.913	2.834	79
HS. CATEDRA PERMANENTES	341	341	0
HS. CATEDRA TEMPORARIAS	2.514	2.514	0
TOTAL HORAS CÁTEDRA (EN HS.)	2.855	2.855	0

CAPÍTULO II

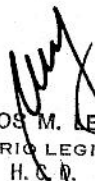
DE LAS NORMAS SOBRE EL GASTO

Artículo 10º: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN: Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias dentro del total del Presupuesto aprobado por la presente Ordenanza para su Jurisdicción, siempre y cuando lo considere necesario para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo, con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal dentro de los fines acordados, con excepción de:


a.- Los reajustes presupuestarios que impliquen transferencias de créditos de las partidas de Erogaciones de Capital (Trabajos Públicos) a Erogaciones Corrientes.

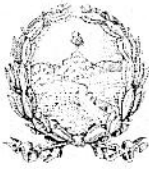
b.- Los ajustes de partidas que impliquen una modificación al total del Presupuesto Municipal autorizado en el artículo 2º, con la salvedad de lo dispuesto en los Artículos 11º, 12º y 13º de la presente Ordenanza.

Facúltase a la Presidencia del Honorable Cuerpo a realizar las modificaciones de partidas necesarias de su Jurisdicción, a los efectos de permitir el normal desarrollo de sus funciones, respetando siempre el total de las erogaciones fijadas para esa Jurisdicción en el Artículo 2º de la presente Ordenanza. A estos efectos el Honorable Concejo Deliberante comunicará la novedad al Departamento Ejecutivo para que a través del área que corresponda realice la redistribución de partidas necesarias.


CARLOS M. LENTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.


H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO VAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



En ambos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante, las correspondientes reestructuraciones del presupuesto vigente a través de los informes trimestrales de la Ley de Responsabilidad Fiscal (Anexos 2 y 3) que se comunican al HCD y al Tribunal de Cuentas, a los efectos de permitir su seguimiento.


Artículo 11º: AJUSTE PRESUPUESTARIO POR MAYOR O MENOR RECAUDACIÓN o POR APORTES NO REINTEGRABLES: Si durante el ejercicio, la proyección de la recaudación a obtener en un determinado recurso o financiamiento supera el cálculo respectivo previsto en el Presupuesto, como así también si se reciben subsidios y/o aportes no reintegrables no afectados no previstos, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución, conforme a los términos previstos por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario 1671/05 en lo pertinente para el ámbito Municipal.

Si durante el ejercicio, la recaudación proyectada y/u obtenida no supera los montos estimados, el Departamento Ejecutivo deberá ajustar su presupuesto de gastos en la medida de la menor recaudación, siempre que no se altere la prestación de los servicios municipales esenciales y teniendo en cuenta las facultades que otorga la Ley 7314.

En ambos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante, los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente a través de los informes trimestrales de la Ley de Responsabilidad Fiscal (Anexos 2 y 3) que se comunican al HCD y al Tribunal de Cuentas, a los efectos de permitir su seguimiento.

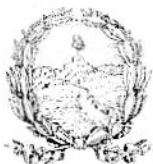
Artículo 12º: INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS AFECTADOS: Autorícese al Departamento Ejecutivo a ajustar el Presupuesto General, incorporando las partidas presupuestarias especiales de recursos y de gastos necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas con recursos de la siguiente naturaleza:

- a) Provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas por el Honorable Concejo Deliberante en la presente Ordenanza, Capítulo IV, o en Ordenanzas anteriores, bajo las condiciones de la Ley N° 1.079 y N° 7.314;
- b) Provenientes de donaciones, herencias o legados, con destino específico, a favor del Estado Municipal;
- c) Provenientes de Leyes u Ordenanzas especiales que creen recursos que tengan afectación específica;
- d) Provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decretos nacionales o provinciales con vigencia en el ámbito provincial y/o municipal, como así también de aportes reintegrables y/o no reintegrables del Gobierno Nacional, Provincial o de otros entes, que estén afectados a fines específicos.


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



- e) Provenientes de acuerdos de obras reembolsables, contribuciones de mejora o sobretasas afectadas, realizados con los vecinos beneficiados con una determinada obra pública, no previstos en el cálculo de recursos del presente presupuesto.

La autorización está limitada a los aportes que efectivamente se perciban a tal efecto, quedando condicionada la utilización de las respectivas partidas de Erogaciones a la efectiva percepción de esos recursos, incrementando las partidas de recurso y de gasto correspondientes en la misma cuantía para mantener el equilibrio presupuestario. Se deben contemplar las siguientes situaciones especiales, con el objeto de mejorar los plazos de ejecución:

a) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras u obras públicas pertinentes antes de la percepción efectiva de los fondos en los casos que los convenios prevean la financiación del gasto a través del mecanismo de reembolso o de pago de certificados conformados, y/o se tenga el conocimiento de su percepción a través de la firma del Convenio por parte de todas las autoridades correspondientes y por el monto a percibir, incrementando las partidas de recurso o erogaciones correspondientes en la misma cuantía.

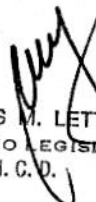
b) Podrán iniciarse los trámites contables y de licitación o contratación correspondiente en los casos de las inversiones de capital financiadas con uso del crédito, una vez iniciado el trámite del financiamiento, por los montos a obtener, incrementando las partidas de uso del crédito y de gasto correspondientes en la misma cuantía.

c) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras u obras públicas correspondiente en los casos de las inversiones de capital a financiarse con contribución de mejoras, sobretasas u obras reembolsables, incrementando las partidas de recursos y/o uso del crédito y de gastos respectivas en la misma cuantía y por el monto total de la obra.

En estos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al HCD los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente a través de los informes trimestrales de la Ley de Responsabilidad Fiscal (anexos 2 y 3) que se comunican al HCD y al Tribunal de Cuentas, a los efectos de permitir su seguimiento.

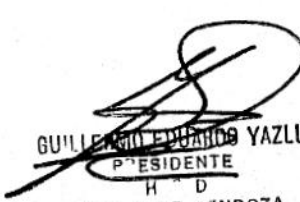
Artículo 13°: INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR REMANENTES DE FONDOS AFECTADOS: El Departamento Ejecutivo podrá incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en los rubros pertinentes y en el mismo monto, cuando existan remanentes de fondos afectados para erogaciones y/o inversiones del ejercicio anterior destinados a atender programas descentralizados o proyectos específicos, de los que por el ritmo del gasto y/u obra pública, no haya sido posible su terminación en el ejercicio anterior.

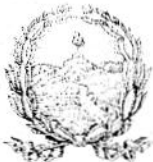
Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo, para imputar al presente Presupuesto, aquellos gastos que aunque originados en ejercicios anteriores fueran reconocidos y/o autorizados en el presente y concordante con lo establecido en el Artículo 15° de la Ley de Contabilidad N° 3799 y sus modificatorias.


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



En estos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al HCD los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente a través de los informes trimestrales de la Ley de Responsabilidad Fiscal (anexos 2 y 3) que se comunican al HCD y al Tribunal de Cuentas, a los efectos de permitir su seguimiento.

Artículo 14°: RITMO DEL GASTO: A los fines de garantizar una correcta ejecución del presupuesto y mantener el equilibrio presupuestario durante el ejercicio, todas las jurisdicciones de la Administración Municipal deberán programar –para el ejercicio- la ejecución financiera de sus respectivos presupuestos, siguiendo las normas que en su oportunidad fijará la Secretaría de Hacienda.


Artículo 15°: PAGO DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO MUNICIPAL: La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza se adhiere a la Ley N°6.754 y modificatorias, por lo cual en cumplimiento del artículo 44° de la misma, el Apoderado Municipal deberá informar fehacientemente a la Dirección de Finanzas las sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada y/o los arreglos extrajudiciales que deban ser atendidos, siguiendo un estricto orden de antigüedad y priorizando las sentencias firmes y/o arreglos extrajudiciales en reclamos efectuados por jubilados y pensionados provenientes de su condición de beneficiarios que tengan setenta (70) años cumplidos o más y/o que el beneficio haya sido obtenido por invalidez o enfermedad, conforme a la fecha de notificación de la liquidación definitiva, sea judicial o acordada y hasta su agotamiento.

Las causas remanentes que subsistan por haber carecido de crédito presupuestario, serán atendidas con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal 2011, ordenadas cronológicamente y por motivo del reclamo, de acuerdo al procedimiento de la Ley adherida.

El crédito presupuestario estimado para el ejercicio 2010 se fija la suma de \$750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) para atender los juicios con sentencia firme al 30/11/2009

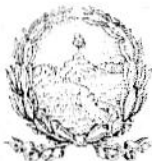
Artículo 16°: FINANCIAMIENTO TRANSITORIO PLANES SOCIALES: Facúltese al Departamento Ejecutivo a anticipar el Presupuesto de la Dirección de Acción Social con financiamiento de recursos de rentas generales, por hasta la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) para atender la puesta en marcha de los planes sociales que serán financiados con recursos afectados, hasta tanto se reciban los fondos comprometidos por el Gobierno Provincial y/o Nacional. Una vez ingresados los fondos afectados referidos, se reintegrarán a rentas generales los fondos anticipados, sin modificar el monto total de las erogaciones previstas a este efecto.

Artículo 17°: USO TRANSITORIO DE FONDOS ESPECIALES: Facúltese al Departamento Ejecutivo para disponer la utilización transitoria de fondos de cuentas especiales conforme lo dispuesto en el Cap. I - Título III - Art.12° de la Ley 3799, siempre


CARLOS M. LETIRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.


H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



y cuando no se afecte el normal desarrollo de las actividades para las que fueron previstos.

Artículo 18°: RETRIBUCIÓN Y/O DIETA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES: En cumplimiento del artículo 95° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°1.079, fijese para el año 2010 la retribución y/o dieta por todo concepto del Sr. Intendente, Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejales y Funcionarios del Departamento Ejecutivo, del Honorable Cuerpo Deliberativo y de los Juzgados Administrativos de Tránsito, de manera concordante con el Título III de la Ley N°5.811 y modificatorias. El valor de la remuneración del Intendente Municipal será equivalente al 95% de la remuneración mensual total bruta del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza. La participación relativa del resto de los funcionarios enumerados precedentemente se establece en el importe que resulte de aplicar el coeficiente incluido en el Anexo "A" -el que es parte integrante de la presente Ordenanza- respecto a la remuneración del Intendente establecida precedentemente.

Artículo 19°: REGLAMENTACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: En cumplimiento de la Ley 3799 y sus modificatorias, se ratifica el Decreto N° 83/08 y su modificatoria, donde se delegan las facultades en el Secretario de Hacienda para autorizar llamados a Licitación Privada y para adjudicar las contrataciones efectuadas mediante Contratación Directa y Licitación Privada, dentro de los supuestos de la ley citada.


CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL

Artículo 20°: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: Las clases presupuestarias de los agentes municipales, como también el régimen de remuneraciones y demás adicionales, suplementos, complementos y/o bonificaciones, se regirán por las Leyes Provinciales aplicables al Municipio, Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Mendoza vigentes y/o Convenciones Paritarias Municipales Provinciales o Locales, que regulen en materia salarial, escalafonaria y de asignaciones familiares para el Personal de la Administración Pública Municipal en forma directa o por analogía.

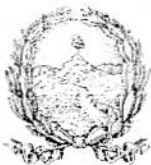
El Departamento Ejecutivo podrá apartarse de estas pautas en caso de considerarlo necesario.

Artículo 21°: MODIFICACIONES DE LA PLANTA DE PERSONAL: La planta de personal que se detalla en las planillas anexas a la presente Ordenanza, está sujeta a las siguientes normas:


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO ESQUIVEL YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

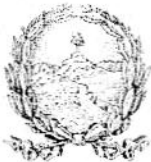


- a) La discriminación de cargos por Agrupamiento, Tramo, Subtramo y Clase podrán modificarse por aplicación de las disposiciones escalafonarias vigentes y para resolver reclamos del personal que sean procedentes conforme con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.
- b) Se podrán modificar o transformar las estructuras y los cargos y/u horas cátedras vacantes de las Unidades Organizativas del Presupuesto, como así también transferir cargos y/u horas cátedras entre Unidades Organizativas de una misma o distinta Jurisdicción, de conformidad con la Ley N°5.892 – Conversión Escalafonaria. En todos los casos se deberán redistribuir los créditos presupuestarios pertinentes de la partida de Personal, conforme a lo indicado por el artículo 10°, a efectos de no aumentar el monto autorizado de gastos establecidos en el artículo 3°.
- c) Se podrán transformar los cargos vacantes de personal permanente a temporario o viceversa, siempre que se mantenga el número total de cargos (permanente más temporario) aprobados por el Artículo 9° de la presente Ordenanza.
- d) El Departamento Ejecutivo deberá seguir adecuando la planta de personal a la realidad de revista existente a la fecha de sanción de la presente ordenanza, sin que esto signifique nuevos nombramientos ni mayores erogaciones.
- e) Se podrá llamar a concurso para cubrir vacantes de planta permanente o cargos ocupados interinamente, de acuerdo a la selección que se realice desde el Departamento Ejecutivo.
- f) Se podrá promocionar al personal que revista en categoría A y B con 10 años de servicios o más, en la medida que se cumplan con los requisitos para ascenderlos en una categoría más.
- g) Todas las modificaciones autorizadas deberán cumplirse dentro de los créditos presupuestarios previstos de modo tal que, si la medida originase un mayor costo en la partida de Personal, el mismo deberá compensarse en el mismo acto con la o las supresiones de vacantes necesarias para cubrirlo si estas se han producido a partir de noviembre de 2009, o, con la supervisión de la Secretaría de Hacienda, reduciendo otras partidas presupuestarias de gasto corriente a los efectos de compensar el mayor costo, si la vacante es anterior a dicha fecha, dado que no cuentan con presupuesto al no haber sido valorizadas en la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 22°: LOCACIONES DE SERVICIO: Establézcase como tope máximo a gastar en este objeto el monto consolidado autorizado para Locaciones de Servicio dentro del presente presupuesto, autorizando al Departamento Ejecutivo a redistribuirlo entre las áreas si las necesidades de servicios especiales así lo requieren, a excepción de lo establecido en el artículo siguiente.

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

GUILLERMO ESTUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Artículo 23°: MODIFICACIONES DEL GASTO EN PERSONAL Y EN LA PARTIDA

LOCACIONES DE SERVICIO: Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes o aumentos necesarios en las partidas de Personal - permanente y/o temporario - incluso entre jurisdicciones, para atender a las modificaciones que se adopten en materia salarial por acuerdos paritarios municipales (generales y/o locales) y/o del Gobierno Provincial exclusivamente cuando sean de aplicación al Municipio, de acuerdo a lo prescrito en la Ley N°5.892 y dentro de las disponibilidades de recursos del ejercicio.

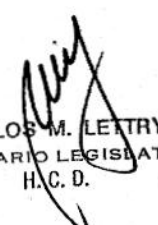
Asimismo, facúltese al Departamento Ejecutivo, en los casos que sea necesario por la forma de cálculo de los mismos, a realizar las equiparaciones en los honorarios pagados a personas bajo contratos de locaciones de servicios personales que estén vigentes al momento de modificar los haberes del personal escalafonado, ajustando la partida de Locaciones en estos casos.


Artículo 24°: PERSONAL CON BENEFICIO PREVISIONAL: Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer la baja de personal municipal que, obtenido y percibido el beneficio previsional, no hubiese presentado su renuncia.

Artículo 25°: MORATORIA PREVISIONAL: Autorícese al Departamento Ejecutivo a instrumentar un programa de jubilación por moratoria previsional en acuerdo con el ANSES para aquellos empleados que, teniendo la edad para jubilarse, no hayan acumulado los años de aporte necesarios para obtener dicho beneficio. Dicho programa podrá incluir el subsidio de las cuotas que correspondan a la moratoria y los honorarios de los profesionales intervinientes -estos últimos hasta un tope equivalente a dos jubilaciones mínimas- a los efectos de asegurar la baja del personal involucrado. El Departamento Ejecutivo reglamentará las condiciones a cumplir para acceder a dicho beneficio.

Artículo 26°: HORAS CÁTEDRA: Fijese la cantidad de horas cátedras a utilizar durante el ejercicio 2010 a las establecidas en el artículo 9° de la presente Ordenanza, no pudiendo una persona acumular más de 30 horas semanales bajo este régimen. El valor de referencia para la liquidación de dichas horas cátedra se calculará tomando como base la remuneración de una clase F (9) profesional, con los adicionales normales propios de la misma para 30 horas semanales; constituyéndose la remuneración en Asignación de la hora en un 51% y el resto en Asignación especial. Al valor resultante se le adicionará título y antigüedad en caso de corresponder sobre la Asignación de la hora.-

Artículo 27°: PERSONAL AFECTADO A SEOS: El personal designado por el Municipio para prestar funciones en los Jardines Maternales pertenecientes a SEOS se registrará por las disposiciones establecidas por la Dirección General de Escuelas de la Provincia, a los efectos de permitir al Municipio recibir el subsidio correspondiente para el pago de los haberes relacionados.-


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Artículo 28º: AUMENTO SALARIAL: El Departamento Ejecutivo podrá establecer pautas de aumento salarial durante el ejercicio 2010, en la medida que la recaudación supere los montos previstos en el presente presupuesto y/o se efectúen los ajustes necesarios para poder otorgarlo.

CAPÍTULO IV

DE LAS NORMAS SOBRE DEUDAS Y/O FINANCIAMIENTO


Artículo 29º: USO DEL CRÉDITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL: Facúltese al Departamento Ejecutivo a hacer Uso del Crédito con el Gobierno de la Provincia por lo previsto en la Ley N°8.128, o en caso que sea previsto en la Ley de Presupuesto Provincial 2010 a votarse o en otras Leyes que así lo autoricen. El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal y comunicar el acuerdo definitivo al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación definitiva.

A los efectos de dichos préstamos, autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N°6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya u otros recursos municipales, sean de origen provincial o municipal, aceptados por el Gobierno Provincial.


Artículo 30º: USO DEL CRÉDITO CON AGENTE FINANCIERO: Facúltese al Departamento Ejecutivo a hacer Uso del Crédito con el Agente Financiero a seleccionar por licitación en curso por hasta la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$16.000.000,-) afectados a la realización de los trabajos públicos necesarios para mejorar la infraestructura de la Ciudad Capital tanto de calles, luminarias, espacios verdes como centros turísticos, culturales, deportivos y sanitarios municipales, incluidos en el plan de obras de este Presupuesto. El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal y comunicar el acuerdo definitivo al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación definitiva.

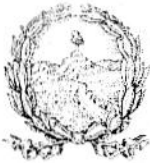
A estos efectos, autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N°6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya y/u otro recurso municipal, sea de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por el ente otorgante del crédito.

Artículo 31º: USO DEL CRÉDITO CON ORGANISMOS MULTILATERALES: Autorícese al Departamento Ejecutivo a hacer uso del crédito y gestionar líneas de financiamiento con los Organismos Multilaterales, cuando estén destinadas a infraestructura,


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.




GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



equipamiento y modernización municipal, principalmente en los siguientes programas: Programa de Modernización de la Gestión Municipal (PMG); Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM); Proyecto de Transporte Urbano Metropolitano de Argentina (PTUMA). El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal y se comunicará al Honorable Concejo Deliberante el o los convenios definitivos una vez conocidos los montos y los detalles de los proyectos a financiarse, para su ratificación definitiva.

A los efectos de dichos préstamos, autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N°6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya u otros recursos municipales, sean de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por los Organismos Multilaterales.

Artículo 32°: USO DEL CRÉDITO PARA OBRAS PÚBLICAS: Facúltese al Departamento Ejecutivo a hacer Uso del Crédito por hasta PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,-) a través de entidades financieras y/o el mercado de capitales – obligaciones negociables, bonos u otras formas que se ofrezcan desde la Bolsa de Comercio- afectados a la realización de los trabajos públicos necesarios para mejorar la infraestructura de la Ciudad Capital tanto de calles, luminarias, espacios verdes como centros turísticos, culturales, deportivos y sanitarios municipales, incluidos en el plan de obras de este Presupuesto. El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal y comunicar el o los acuerdos de financiamiento definitivos al Honorable Concejo Deliberante, una vez conocidos los montos y detalles de los proyectos a financiarse, para su ratificación definitiva.

A los efectos de dichos instrumentos de crédito, autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N°6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya y/u otro recurso municipal, sea de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por el ente otorgante del crédito.

Artículo 33°: REESTRUCTURACIÓN GENERAL DE LA DEUDA: Facúltese al Departamento Ejecutivo a continuar con la reestructuración de la deuda pública municipal tanto consolidada como flotante, en aquellos casos que permita liberar garantía o cambiar el perfil y costo de la deuda, obteniendo una menor carga de intereses y/o mayor plazo para la amortización de capital, pudiendo incrementar las partidas que sean necesarias, según corresponda, a los efectos de poder efectuar la registración contable correspondiente.

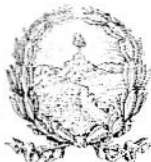
Autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar la Participación Municipal que le corresponda según Ley N° 6.396 y sus modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya, o cualquier otro recurso municipal disponible aceptado por el titular de la deuda,


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
ESTUDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



como garantía y/o pago de la amortización de las deudas reestructuradas según las condiciones del párrafo precedente.

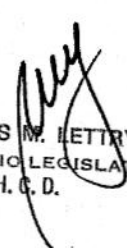
Artículo 34°: COMPENSACIONES DE DEUDA: En todos los casos en que se acuerden compensaciones de deudas con organismos provinciales o nacionales, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones necesarias para registrarlas, con la contrapartida de los recursos que en el mismo acto le sean reconocidos.

Artículo 35°: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a incrementar las partidas de Amortización de la Deuda Consolidada y de Intereses y gastos de la deuda, en el monto que corresponda al flujo para el ejercicio 2010, en caso que resultaren insuficientes: a) el monto previsto para el componente de CER estimado al momento de las proyecciones para el 2010 en los casos que corresponda; b) el tipo de cambio previsto para la devolución de los préstamos acordados en dólares respecto al estimado en las proyecciones y c) las variaciones de la tasa de interés en los préstamos en que la misma se haya acordado como variable.

Artículo 36°: REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR Y DEUDA FLOTANTE: Los rubros Remanente del Ejercicio Anterior (del Financiamiento), Deuda Flotante (de Erogaciones para atender a la Amortización de la Deuda Pública) y Uso del Crédito de Proveedores y Contratistas (Deuda Flotante de operación) resultan provisorios y sujetos a reajustes en oportunidad de producirse el cierre definitivo del Balance del ejercicio económico 2009; quedando autorizado el Departamento Ejecutivo a modificar la cuantía de los mismos a sus valores definitivos y a adecuar los contenidos presupuestarios con comunicación al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 37°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas.-

SALA DE SESIONES, 05 de Enero de 2010.-


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.


H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA.
PRESUPUESTO 2010 VS PROYECCIÓN 2009
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

Origen del recurso / objeto del gasto	Proyección 2009	Presupuesto 2010	variación %	variación \$ absol.	participación parcial en %		participación total en %	
					2009	2010	2009	2010
Recursos Corrientes	155.013.629	200.754.969	30%	45.741.339	100%	100%		
De origen municipal	78.846.181	90.673.109	15%	11.826.927	51%	45%		
De otras jurisdicciones libre disponibilidad	62.739.028	78.928.382	26%	16.189.354	40%	39%		
De otras jurisdicciones afectado	13.428.420	31.153.478	132%	17.725.058	9%	16%		
Gastos Corrientes	137.227.106	151.565.194	10%	14.338.087	100%	100%	82%	75%
Personal + Locaciones de servicio	93.616.119	98.807.725	6%	5.191.606	68%	65%	56%	49%
Intereses y gastos de deuda	861.703	1.046.748	21%	185.045	1%	1%	1%	1%
Bienes de consumo	6.849.279	8.054.226	18%	1.204.947	5%	5%	4%	4%
Servicios tercerizados (recolección, poda, etc)	13.810.566	17.375.600	26%	3.565.034	10%	11%	8%	9%
Resto servicios (sin locaciones)	19.776.511	21.799.914	10%	2.023.404	14%	14%	12%	11%
Transferencias	2.312.928	4.480.980	94%	2.168.052	2%	3%	1%	2%
Resultado primario (sin intereses)	18.648.226	50.236.523	169%	31.588.297				
Resultado corriente (Ahorro)	17.786.523	49.189.775	177%	31.403.252				
Recursos de capital	128.323	2.737.572	2033%	2.609.248	100%	100%		
Venta de activos (bienes de uso)	0	2.590.000	--	2.590.000	0%	95%		
Resto de origen municipal	128.323	147.572	15%	19.248	100%	5%		
Gasto de capital	30.307.899	50.281.969	66%	19.974.070	100%	100%	18%	25%
Trabajos Públicos	21.104.001	46.723.420	121%	25.619.419	70%	93%	13%	23%
Resto (bienes de capital y preexistentes)	9.203.898	3.558.549	-61%	-5.645.349	30%	7%	5%	2%
Resultado global - Neces. de Fin.	-12.393.053	1.645.377		14.038.431				
Financiamiento	17.770.993	3.024.326	-83%	-14.746.668				
Proveedores y Contratistas (flotante)	1.895.109	1.895.109	0%	0				
Aportes no reintegrables	1.000.000	0		-1.000.000				
Uso del crédito largo plazo	5.622.902	0		-5.622.902				
Remanente ejercicios anteriores	9.252.982	1.129.217	-88%	-8.123.765				
Amortización de la deuda	4.248.723	4.669.703	10%	420.980				
Consolidada	1.593.000	2.774.594	74%	1.181.594				
Flotante	2.655.723	1.895.109	-29%	-760.614				
Resultado final	1.129.217	0		-1.129.217				
Total recursos corrientes + capital	155.141.952	203.492.540	31%	48.350.588				
Total gastos corrientes + capital	167.535.006	201.847.163	20%	34.312.157			100%	100%
resultado global - neces. de financiam.	-12.393.053	1.645.377		14.038.431				
recursos corrientes + capital + financiam.	172.912.946	206.516.866	19%	33.603.920				
gastos corrientes + capital + amortizac.	171.783.729	206.516.866	20%	34.733.137				
resultado final	1.129.217	0		-1.129.217				

(*) Financiamiento trabajos públicos	46.723.420
(subsidiarios para obra nacional y pcial.) Fdos especiales	26.623.199
Rentas generales	20.100.221

recursos corrientes netos de fondos especiales	141.585.209	157.476.151
servicios de deuda consolidada (capital + inter)	2.454.703	3.821.342
participación (art. 21º LRF nacional)	1,73%	2,43%

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO RICHARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto Municipal 2.010

Clasificación por Finalidad y Función

Anexo I

Finalidad	Función	Denominación	\$
1		Administración General	42.749.609
	10	Administración fiscal	15.677.146
	20	Control fiscal	
	30	Legislación	5.363.969
	40	Justicia	3.185.526
	60	Culto	
	70	Apoyo a gobiernos locales	
	90	Administración general sin discriminar	18.522.969
3		Seguridad	13.561.580
	1	Policía Interior	13.561.580
	90	Seguridad sin discriminar	
4		Salud	5.330.861
	1	Atención médica	5.330.861
	10	Saneamiento ambiental	
	90	Salud sin discriminar	
5		Cultura y Educación	6.827.319
	1	Cultura	6.827.319
	10	Educación elemental	
	20	Educación media y técnica	
	90	Cultura y educación sin discriminar	
6		Desarrollo de la Economía	105.488.125
	1	Suelo, riego, desagüe y drenaje	
	5	Agricultura, ganadería y recursos naturales renovables	
	10	Energía y combustibles	
	20	Canteras y minas (excepto combustibles)	
	30	Industria	
	35	Turismo	346.572
	40	Transporte	
	45	Infraestructura vial	
	50	Comunicaciones	
	60	Comercio y almacenaje	
	70	Seguros y finanzas	
	90	Desarrollo de la economía sin discriminar	105.141.554
7		Bienestar social	26.842.918
	1	Seguridad social	
	10	Vivienda	1.492.924
	20	Asistencia y promoción social	20.439.128
	30	Deporte y recreación	4.910.866
	90	Bienestar social sin discriminar	
8		Deuda pública	5.716.451
	1	Deuda pública	5.716.451
9		Gastos a clasificar	0
	1	A clasificar por distribución	
		Total Finalidad y Función	206.516.866

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLEMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

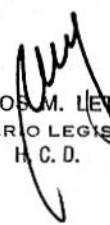


Presupuesto Municipal 2.010

Clasificación Institucional


Anexo II

Carácter	Jurisdicción	U.Organizativa	Denominación	\$
6			Municipalidades	206.516.866
	1		Departamento Ejecutivo	180.153.985
		1	Intendencia	21.708.495
		2	Secretaría de Gobierno	30.680.856
		3	Secretaria de Hacienda	21.130.157
		4	Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente	106.634.477
	2		Honorable Concejo Deliberante	5.363.969
		1	Honorable Concejo Deliberante	5.363.969
	3		Servicios Especiales	20.998.912
		1	Matadero	
		2	Estacionamiento Medido	263.440
		3	Planta potabilizadora de agua	
		4	Hotel de Turismo	
		5	Terminal de ómnibus	
		6	Policia de Tránsito	13.561.581
		7	Planta Tratamiento de residuos	
		8	Servicios culturales y turisticos	7.173.891


CARLOS M. LEETRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



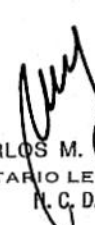
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



PRESUPUESTO 2010
Cálculo de Recursos y Financiamiento
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Anexo III

Código				Detalle	Parcial proy 2010	Proyectado para año 2010
Sec	Orig	Sec.	P.Pp P.Par			
1				RECURSOS CORRIENTES		200.754.968,51
	3			De Jurisdicción Municipal		90.673.108,51
		2		Tasas y Derechos Municipales		62.809.762,82
			1	Derechos por Servicios a la Propiedad Raiz	32.042.059,03	
				Del Ejercicio	28.077.192,51	
				De Ejercicios Vencidos	3.964.866,52	
			2	Derechos de Inspección, Comercio, Industria y Ss.	20.507.128,52	
				Del Ejercicio	17.637.596,20	
				De Ejercicios Vencidos	2.869.532,33	
			3	Derechos de Cementerio	1.394.757,75	
				Del Ejercicio	1.154.515,77	
				De Ejercicios Vencidos	240.241,98	
			4	Derechos de Actuación Administrativa	1.661.974,51	
				Del Ejercicio	1.582.977,16	
				De Ejercicios Vencidos	78.997,35	
			5	Derechos de Edificación	742.068,47	
				Del Ejercicio	667.434,84	
				De Ejercicios Vencidos	74.633,62	
			6	Derechos de Inspección y Habilitaciones Eléctricas	155.333,62	
				Del Ejercicio	149.950,66	
				De Ejercicios Vencidos	5.382,95	
			7	Derechos de Transferencias	308.286,84	
				Del Ejercicio	304.715,09	
				De Ejercicios Vencidos	3.571,75	
			8	Derechos de Inspección de Espectáculos Públicos	146.533,51	
				Del Ejercicio	146.470,60	
				De Ejercicios Vencidos	62,90	
			9	Derechos de Publicidad y Propaganda	5.512.616,85	
				Del Ejercicio	5.487.942,91	
				De Ejercicios Vencidos	24.673,94	
			10	Derechos de Concesiones	49.883,52	
				Del Ejercicio	46.060,92	
				De Ejercicios Vencidos	3.822,60	
			11	Dchos. Insp.Sanitaria, H. Urbana y S. Ambiental	17.967,73	
				Del Ejercicio	17.945,14	
				De Ejercicios Vencidos	22,58	
			12	Derechos de Ocupación Espacios Públicos	57,50	
				Del Ejercicio	57,50	
				De Ejercicios Vencidos	0,00	
			13	Derecho de Novacion	271.094,97	
				Del Ejercicio	271.094,97	
				De Ejercicios Vencidos	0,00	
			14	Derecho de Transporte de Cargas	0,00	
				Del Ejercicio	0,00	
				De Ejercicios Vencidos	0,00	


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
N. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



PRESUPUESTO 2010

Cálculo de Recursos y Financiamiento
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Anexo III

Código				Detalle	Parcial proy 2010	Proyectado para año 2010
Secc	Orig	Sec	P.Pp. P.Par			
		3		Otros Ingresos de Origen Municipal		27.863.345,70
		1		Multas Generales	693.211,13	
				Del Ejercicio	547.067,69	
				De Ejercicios Vencidos	146.143,44	
		2		Intereses y Recargos	5.209.831,34	
				Del Ejercicio	2.870.075,78	
				De Ejercicios Vencidos	2.339.755,56	
		3		Ventas de Pliegos, Publicaciones y Otros	758.435,20	
				Del Ejercicio	758.435,20	
				De Ejercicios Vencidos	0,00	
		4		Producidos de Actividades Culturales	255.161,87	
				Del Ejercicio	255.161,87	
				De Ejercicios Vencidos	0,00	
		5		Producidos de Actividades Deportivas	150.533,85	
				Del Ejercicio	150.533,85	
				De Ejercicios Vencidos	0,00	
		6		Producidos de Actividades Turísticas	281.562,65	
				Del Ejercicio	281.562,65	
				De Ejercicios Vencidos	0,00	
		7		Producidos de Servicios Especiales	596.957,15	
				Del Ejercicio	565.776,65	
				De Ejercicios Vencidos	31.180,50	
		8		Producidos de Multas de Tránsito	9.579.890,48	
				Del Ejercicio	7.144.304,16	
				De Ejercicios Vencidos	2.435.586,32	
		9		Producidos de Estacionamiento Medido	5.936.697,58	
				Del Ejercicio	5.936.697,58	
				De Ejercicios Vencidos	0,00	
		10		Producidos de Convenios Especiales	837.384,59	
				Del Ejercicio	837.384,59	
				De Ejercicios Vencidos	0,00	
		11		Producidos de Convenios I.P.V.	97.750,00	
				Del Ejercicio	97.750,00	
				De Ejercicios Vencidos	0,00	
		12		Recursos Eventuales	3.465.929,85	
				Del Ejercicio	3.367.651,59	
				De Ejercicios Vencidos	98.278,26	

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza




PRESUPUESTO 2010

Cálculo de Recursos y Financiamiento
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Anexo III

Código				Detalle	Parcial proy 2010	Proyectado para año 2010
Secc	Orig	Sec.	P.Pp. P.Par			
				De Otras Jurisdicciones		110.081.860,00
	2			De Origen Nacional		49.162.049,00
		1		Regimen de Coparticipación Nacional	24.524.492,00	
			1	Distribución Secundaria	24.524.492,00	
		3		Regalias		
		5		Otros Ingresos de Jurisdicción Nacional		
			1	Convenios Especiales	24.637.557,00	
				Recuperacion Piedemonte 2 parte	295.000,00	
				Municipio Saludable	20.000,00	
				Pronuree (alumbrado Publico)	2.100.000,00	
				Veredas Alameda	1.300.000,00	
				Pavimento 161 cuadras (Programa Saneamiento)	17.621.208,00	
				Instituto Nacional del Teatro	350.000,00	
				Soja	2.951.349,00	
	1			De Origen Provincial		60.919.811,00
		1		Regimen de Coparticipación Provincial	42.278.550,00	
			1	Distribución Primaria	42.278.550,00	
			1	Impuestos sobre los Ingresos Brutos	9.587.432,00	
			2	Impuesto Inmobiliario	1.423.595,00	
			3	Impuesto a los Automotores	20.323.944,00	
			4	Impuesto de Sellos	1.520.519,00	
			5	Participación Otros Impuestos (Ley 6253)		
			6	Participación Ejercicios Vencidos	610.764,00	
			7	Participación Municipal Tránsito y Transporte Ley N° 5800		
			8	Fondo Promoción Turística	158.796,00	
			9	Fondo Compensador	8.653.500,00	
			10	Participación a Clasificar		
			11	Otras Participaciones		
			12	Fondo Anticíclico		
		3		Otros Ingresos de Jurisdicción Provincial	18.641.261,00	
			1	Fondos de Programas Descentralizados	2.765.279,00	
			1	Fondos para Desarrollos Social	2.465.279,00	
			2	Fondos para Desarrollos Culturales	35.000,00	
			3	Fondos para Desarrollos Turísticos		
			4	Fondos para Desarrollos Deportivos	25.000,00	
			5	Otros Fondos Descentralizados	240.000,00	
		3		Fondos Convenios Especiales	3.750.642,00	
				Disposicion final de residuos en Las Heras	1.100.000,00	
				Fondo de Pavimento (adeudado)	650.642,00	
				Pavimentacion Callee Godoy Cruz (adeudado)	2.000.000,00	
		5		Fondos Desequilibrio Financiero - Ley Endeudamier	12.125.340,00	
				Aporte Provincial 2009 (\$ 40M)		
				Aporte Provincial 2010 (\$ 186M)	12.125.340,00	


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

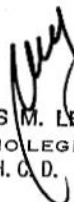


PRESUPUESTO 2010
Cálculo de Recursos y Financiamiento
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Anexo III

Código					Detalle	Parcial proy 2010	Proyectado para año 2010
Secd	Orig.	Sec.	P.Pp.	P.Par			
2					RECURSOS DE CAPITAL		2.737.571,49
	1				Venta de Bienes de Uso	2.590.000,00	
	2				Reembolso de Obras Públicas	147.571,49	
		1			Obras de Pavimentación	11.759,60	
					Del Ejercicio		
					De Ejercicios Vencidos	11.759,60	
		2			Obras de Cloacas	0,00	
					Del Ejercicio		
					De Ejercicios Vencidos		
		3			Red de Agua Potable y Cloacas	0,00	
					Del Ejercicio		
					De Ejercicios Vencidos		
		4			Alumbrado Público	782,58	
					Del Ejercicio		
					De Ejercicios Vencidos	782,58	
		5			Red Gas Natural	0,00	
					Del Ejercicio		
					De Ejercicios Vencidos		
		6			Obras Cordón, Cunetas y Banquinas	18.933,24	
					Del Ejercicio	11.094,63	
					De Ejercicios Vencidos	7.838,61	
		7			Contribución de Mejoras	116.096,07	
					Del Ejercicio	98.150,89	
					De Ejercicios Vencidos	17.945,18	
	3				Reembolso de Préstamos	0,00	
	4				Otros de Capital		
					TOTAL DE RECURSOS		203.492.540,00

7					FINANCIAMIENTO		3.024.326,00
	1				Uso del Crédito	1.895.109,00	
		1			A Largo Plazo		
			1		Colocación de Títulos Públicos		
			2		Instituciones Financieras		
			3		Proveedores y Contratistas		
			4		Gobierno de la Provincia		
		2			A Corto Plazo	1.895.109,00	
			1		Colocación de Títulos Públicos		
			2		Instituciones Financieras		
			3		Proveedores y Contratistas	1.895.109,00	
	2				Aportes no Reintegrables		
	3				Aportes Reintegrables		
	4				Remanente del Ejercicio Anterior	1.129.217,00	
					TOTAL RECURSOS Y FINANCIAMIENTO		206.516.866,00


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUD/D DE MENDOZA



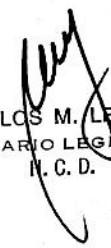
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

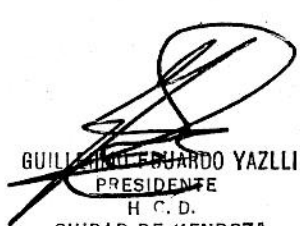
Anexo IV
Consolidado
General

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					EROGACIONES CORRIENTES	151.565.194
	1				OPERACION	146.037.466
		1			PERSONAL	91.076.525
			1		<i>Personal Permanente</i>	26.415.790
				1	Asignación de la Clase	12.232.866
				2	Bonificación por antigüedad	2.770.102
				3	Adicionales Especiales	4.326.292
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	473.836
				6	Suplemento por Riesgo	198.871
				7	Sueldo Anual Complementario	1.671.106
				8	Asignación Familiar	801.277
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	438.034
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	2.017.792
				12	Contribución para Obra Social	1.192.086
				13	Contribución para A.R.T.	293.528
				14	Otras Contribuciones	
			2		<i>Personal Temporario</i>	64.660.735
				1	Asignación de la Clase	21.226.413
				2	Bonificación por antigüedad	5.094.027
				3	Adicionales Especiales	19.665.690
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	1.210.334
				7	Sueldo Anual Complementario	3.940.607
				8	Asignación Familiar	3.725.490
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	2.147.159
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	4.616.939
				12	Contribución para Obra Social	2.733.181
				13	Contribución para A.R.T.	300.895
				14	Otras Contribuciones	


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUD/D DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto Municipal 2.010

Clasificación Institucional, Económica y por Objeto de las Erogaciones

Anexo IV
Consolidado
General

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
		2			Bienes de Consumo	8.054.226
			1		<i>Bienes Corrientes</i>	<i>8.054.226</i>
				1	Alimentos, racionamiento y refrigerios	430.820
				2	Forraje y alimentos para animales	52.900
				3	Combustible y lubricantes	3.323.000
				4	Uniformes y equipos para el personal	587.550
				5	Útiles, papelería y elementos de oficina	473.427
				6	Materiales didácticos y deportivos	57.700
				7	Productos medicinales y elementos complementarios para	368.937
				8	Fertilizantes y productos para sanidad vegetal y animal	128.000
				9	Artículos de limpieza y desinfección	206.200
				10	Artículos de bazar y Menaje	14.950
				11	Elementos para la conservación de inmuebles e instalacio	678.120
				12	Equipos para la conservación de rodados y maquinarias	641.570
				13	Elementos para la conservación de muebles y otros bienes	24.690
				14	Insumos para sistemas informáticos	403.292
				15	Otros bienes de consumo	663.070
		3			Servicios	46.906.714
			1		<i>Servicios Generales sin Locaciones, ni Terce</i>	<i>21.799.914</i>
				1	Electricidad, Gas y Agua y Cloacas	2.117.690
				2	Transporte y Almacenaje	500
				3	Comunicaciones	534.997
				4	Honorarios	57.200
				5	Publicidad y Propaganda	4.000.000
				6	Seguros	349.300
				7	Alquileres	2.397.639
				8	Impuestos, Dchos y Tasas	464.524
				9	Viáticos, Pasajes, Movilidad	211.180
				10	Cortesía, Homenajes y Protocolo	54.900
				11	Gastos Judiciales	753.100
				12	Multas e Indemnizaciones	-
				13	Cons. Inmuebles e Instalaciones	69.000
				14	Conservación de rodados y maquinarias	331.340
				15	Conserv.Mueb. Maq. y otros bs. de cap.	127.649
				16	Limpieza y Desinfección	6.500
				17	Gastos de imprenta y Reproducción	647.717
				18	Servicios Públicos Ejec, por terc.	17.375.600
				19	Gastos bancarios	854.000
				20	Festivales, Exposit. Conc. y Premios	2.574.600
				21	Otros de Servicios	6.248.078
				22	Locaciones	7.731.200

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLELMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Anexo IV
Consolidado
General

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
	2				Intereses y Gastos de la Deuda	1.046.748
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	1.046.748
	3				Transferencias	4.480.980
		1			<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>3.399.980</i>
			3		Al Sector Publico	-
			4		A Actividades no Lucrativas	3.399.980
		2			<i>Transferencias para financiar Erogaciones de Capital</i>	<i>1.081.000</i>
5					EROGACIONES DE CAPITAL	50.281.969
	1				INVERSION FISICA O REAL	49.619.969
		1			Bienes	2.896.549
			1		Bienes de Capital	2.896.549
		2			Trabajos Públicos	46.723.420
			1		Por Administración	2.695.000
			2		Por Contrato	44.028.420
	2				INVERSION FINANCIERA	-
		1			Aportes de Capital	-
		2			Prestamos	-
		3			Valores Financieros	-
	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	662.000
		1			Bienes Preexistentes	662.000
			1		Terrenos	-
			2		Edificios Obras e Instalaciones	662.000
6					OTRAS EROGACIONES	4.669.703
	2				Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda	4.669.703
		1			Amortización de la Deuda	4.669.703
			1		Deuda Consolidada	2.774.594
			2		Deuda Flotante	1.895.109
	3				Erogaciones para atender Adelantos a proveedores y	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	-
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	-
					TOTAL DE EROGACIONES	206.516.866

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto Municipal 2.010

Clasificación Institucional, Económica y por Objeto de las Erogaciones

Anexo IV
Departamento
Ejecutivo

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					EROGACIONES CORRIENTES	146.396.225
	1				OPERACION	140.968.497
		1			PERSONAL	86.819.436
			1		<i>Personal Permanente</i>	22.661.606
				1	Asignación de la Clase	9.946.063
				2	Bonificación por antigüedad	2.619.634
				3	Adicionales Especiales	3.939.834
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	473.836
				6	Suplemento por Riesgo	192.931
				7	Sueldo Anual Complementario	1.430.859
				8	Asignación Familiar	712.310
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	381.785
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	1.711.851
				12	Contribución para Obra Social	1.011.589
				13	Contribución para A.R.T.	240.913
				14	Otras Contribuciones	
			2		<i>Personal Temporario</i>	64.157.830
				1	Asignación de la Clase	21.022.835
				2	Bonificación por antigüedad	5.071.956
				3	Adicionales Especiales	19.525.861
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	1.203.206
				7	Sueldo Anual Complementario	3.908.773
				8	Asignación Familiar	3.689.782
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	2.140.981
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	4.581.328
				12	Contribución para Obra Social	2.713.205
				13	Contribución para A.R.T.	299.904
				14	Otras Contribuciones	

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLELMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Anexo IV
Departamento
Ejecutivo

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
		2			Bienes de Consumo	7.921.226
			1		<i>Bienes Corrientes</i>	7.921.226
				1	Alimentos, racionamiento y refrigerios	428.820
				2	Forraje y alimentos para animales	52.900
				3	Combustible y lubricantes	3.321.000
				4	Uniformes y equipos para el personal	582.550
				5	Útiles, papelería y elementos de oficina	458.427
				6	Materiales didácticos y deportivos	57.700
				7	Productos medicinales y elementos complementarios para	368.937
				8	Fertilizantes y productos para sanidad vegetal y animal	128.000
				9	Artículos de limpieza y desinfección	203.200
				10	Artículos de bazar y Menaje	14.950
				11	Elementos para la conservación de inmuebles e instalacio	608.120
				12	Equipos para la conservación de rodados y maquinarias	636.570
				13	Elementos para la conservación de muebles y otros bienes	24.690
				14	Insumos para sistemas informáticos	388.292
				15	Otros bienes de consumo	647.070
		3			Servicios	46.227.834
			1		<i>Servicios Generales sin Locaciones, ni Tercerización</i>	21.705.914
				1	Electricidad, Gas y Agua y Cloacas	2.117.690
				2	Transporte y Almacenaje	500
				3	Comunicaciones	527.997
				4	Honorarios	57.200
				5	Publicidad y Propaganda	4.000.000
				6	Seguros	337.300
				7	Alquileres	2.397.639
				8	Impuestos, Dchos y Tasas	464.524
				9	Viáticos, Pasajes, Movilidad	181.180
				10	Cortesía, Homenajes y Protocolo	54.900
				11	Gastos Judiciales	753.100
				12	Multas e Indemnizaciones	-
				13	Cons. Inmuebles e Instalaciones	59.000
				14	Conservación de rodados y maquinarias	328.340
				15	Conserv.Mueb. Maq. y otros bs. de cap.	127.649
				16	Limpieza y Desinfección	6.500
				17	Gastos de imprenta y Reproducción	647.717
				18	Servicios Públicos Ejec, por terc.	17.375.600
				19	Gastos bancarios	854.000
				20	Festivales, Exposit. Conc. y Premios	2.572.600
				21	Otros de Servicios	6.218.078
				22	Locaciones	7.146.320

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLELMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



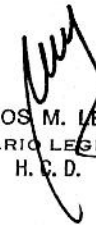
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



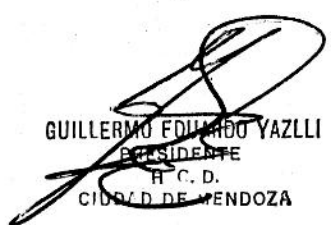
Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Anexo IV
Departamento
Ejecutivo

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
	2				Intereses y Gastos de la Deuda	1.046.748
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	1.046.748
	3				Transferencias	4.380.980
		1			<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>3.299.980</i>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	3.299.980
		2			<i>Transferencias para financiar Erogaciones de Capital</i>	<i>1.081.000</i>
5					EROGACIONES DE CAPITAL	50.086.969
	1				INVERSION FISICA O REAL	49.424.969
		1			Bienes	2.701.549
			1		Bienes de Capital	2.701.549
		2			Trabajos Públicos	46.723.420
			1		Por Administración	2.695.000
			2		Por Contrato	44.028.420
	2				INVERSION FINANCIERA	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	662.000
		1			Bienes Preexistentes	662.000
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	662.000
6					OTRAS EROGACIONES	4.669.703
	2				Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda	4.669.703
		1			Amortización de la Deuda	4.669.703
			1		Deuda Consolidada	2.774.594
			2		Deuda Flotante	1.895.109
	3				Erogaciones para atender Adelantos a proveedores y	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					TOTAL DE EROGACIONES	201.152.897


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.


H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto Municipal 2.010

Clasificación Institucional, Económica y por Objeto de las Erogaciones

Anexo IV
Intendencia

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					EROGACIONES CORRIENTES	41.708.711
	1				OPERACION	41.508.211
		1			PERSONAL	29.250.297
			1		<i>Personal Permanente</i>	<i>7.219.925</i>
				1	Asignación de la Clase	4.081.669
				2	Bonificación por antigüedad	560.114
				3	Adicionales Especiales	824.263
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	33.026
				7	Sueldo Anual Complementario	457.341
				8	Asignación Familiar	185.529
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	92.343
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	584.103
				12	Contribución para Obra Social	344.826
				13	Contribución para A.R.T.	56.711
				14	Otras Contribuciones	
			2		<i>Personal Temporario</i>	<i>22.030.372</i>
				1	Asignación de la Clase	7.826.136
				2	Bonificación por antigüedad	1.591.189
				3	Adicionales Especiales	6.285.235
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	571.190
				7	Sueldo Anual Complementario	1.353.546
				8	Asignación Familiar	1.061.841
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	775.841
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	1.593.216
				12	Contribución para Obra Social	942.137
				13	Contribución para A.R.T.	30.041
				14	Otras Contribuciones	

CARLOS M. LETRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto Municipal 2.010

Clasificación Institucional, Económica y por Objeto de las Erogaciones

Anexo IV
Intendencia

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
		2			Bienes de Consumo	1.284.590
			1		<i>Bienes Corrientes</i>	1.284.590
				1	Alimentos, racionamiento y refrigerios	134.120
				2	Forraje y alimentos para animales	-
				3	Combustible y lubricantes	700
				4	Uniformes y equipos para el personal	218.450
				5	Útiles, papelería y elementos de oficina	122.605
				6	Materiales didácticos y deportivos	7.200
				7	Productos medicinales y elementos complementarios para	1.515
				8	Fertilizantes y productos para sanidad vegetal y animal	-
				9	Artículos de limpieza y desinfección	72.300
				10	Artículos de bazar y Menaje	4.000
				11	Elementos para la conservación de inmuebles e instalacio	286.700
				12	Equipos para la conservación de rodados y maquinarias	153.000
				13	Elementos para la conservación de muebles y otros bienes	11.000
				14	Insumos para sistemas informáticos	161.000
				15	Otros bienes de consumo	112.000
		3			Servicios	10.973.324
			1		<i>Servicios Generales sin Locaciones, ni Tercerización</i>	9.399.587
				1	Electricidad, Gas y Agua y Cloacas	444.690
				2	Transporte y Almacenaje	500
				3	Comunicaciones	133.780
				4	Honorarios	29.200
				5	Publicidad y Propaganda	3.994.000
				6	Seguros	162.200
				7	Alquileres	205.909
				8	Impuestos, Dchos y Tasas	8.500
				9	Viáticos, Pasajes, Movilidad	71.000
				10	Cortesía, Homenajes y Protocolo	42.900
				11	Gastos Judiciales	750.700
				12	Multas e Indemnizaciones	-
				13	Cons. Inmuebles e Instalaciones	13.300
				14	Conservación de rodados y maquinarias	103.840
				15	Conserv.Mueb. Maq. y otros bs. de cap.	87.400
				16	Limpieza y Desinfección	-
				17	Gastos de imprenta y Reproducción	394.240
				18	Servicios Públicos Ejec, por terc.	-
				19	Gastos bancarios	-
				20	Festivales, Exposit. Conc. y Premios	1.883.500
				21	Otros de Servicios	1.073.928
				22	Locaciones	1.573.737

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLELMO GUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Anexo IV
Intendencia

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
	2				Intereses y Gastos de la Deuda	-
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	-
	3				Transferencias	200.500
		1			<i>Transferencias Corrientes</i>	200.500
			3		Al Sector Publico	-
			4		A Actividades no Lucrativas	200.500
		2			<i>Transferencias para financiar Erogaciones de Capital</i>	-
5					EROGACIONES DE CAPITAL	735.255
	1				INVERSION FISICA O REAL	735.255
		1			Bienes	735.255
			1		Bienes de Capital	735.255
		2			Trabajos Públicos	-
			1		Por Administración	-
			2		Por Contrato	-
	2				INVERSION FINANCIERA	-
		1			Aportes de Capital	-
		2			Prestamos	-
		3			Valores Financieros	-
	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	-
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	-
			2		Edificios Obras e Instalaciones	-
6					OTRAS EROGACIONES	-
	2				Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	-
			2		Deuda Flotante	-
	3				Erogaciones para atender Adelantos a proveedores y	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	-
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	-
					TOTAL DE EROGACIONES	42.443.966

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLELMO GUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Areas
de
Intendencia

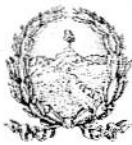
Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					EROGACIONES CORRIENTES	2.958.690
	1				OPERACION	2.858.690
		1			PERSONAL	1.808.790
			1		<i>Personal Permanente</i>	1.355.437
				1	Asignación de la Clase	1.021.234
				2	Bonificación por antigüedad	11.263
				3	Adicionales Especiales	22.301
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	-
				7	Sueldo Anual Complementario	87.881
				8	Asignación Familiar	19.104
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	1.940
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	120.577
				12	Contribución para Obra Social	71.136
				13	Contribución para A.R.T.	-
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<i>Personal Temporario</i>	453.353
				1	Asignación de la Clase	141.895
				2	Bonificación por antigüedad	42.404
				3	Adicionales Especiales	135.637
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	-
				7	Sueldo Anual Complementario	26.592
				8	Asignación Familiar	17.634
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	33.787
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	34.846
				12	Contribución para Obra Social	20.558
				13	Contribución para A.R.T.	-
				14	Otras Contribuciones	-

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Areas
de
Intendencia

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
		2			Bienes de Consumo	25.500
			1		<i>Bienes Corrientes</i>	25.500
				1	Alimentos, racionamiento y refrigerios	1.000
				2	Forraje y alimentos para animales	-
				3	Combustible y lubricantes	-
				4	Uniformes y equipos para el personal	-
				5	Útiles, papelería y elementos de oficina	4.400
				6	Materiales didácticos y deportivos	-
				7	Productos medicinales y elementos complementarios para	-
				8	Fertilizantes y productos para sanidad vegetal y animal	-
				9	Artículos de limpieza y desinfección	100
				10	Artículos de bazar y Menaje	2.500
				11	Elementos para la conservación de inmuebles e instalacio	-
				12	Equipos para la conservación de rodados y maquinarias	1.000
				13	Elementos para la conservación de muebles y otros bienes	-
				14	Insumos para sistemas informáticos	15.500
				15	Otros bienes de consumo	1.000
		3			Servicios	1.024.400
			1		<i>Servicios Generales sin Locaciones, ni Tercerización</i>	903.200
				1	Electricidad, Gas y Agua y Cloacas	-
				2	Transporte y Almacenaje	-
				3	Comunicaciones	-
				4	Honorarios	-
				5	Publicidad y Propaganda	-
				6	Seguros	-
				7	Alquileres	26.500
				8	Impuestos, Dchos y Tasas	-
				9	Viáticos, Pasajes, Movilidad	37.500
				10	Cortesía, Homenajes y Protocolo	20.000
				11	Gastos Judiciales	750.700
				12	Multas e Indemnizaciones	-
				13	Cons. Inmuebles e Instalaciones	-
				14	Conservación de rodados y maquinarias	-
				15	Conserv.Mueb. Maq. y otros bs. de cap.	-
				16	Limpieza y Desinfección	-
				17	Gastos de imprenta y Reproducción	1.000
				18	Servicios Públicos Ejec. por terc.	-
				19	Gastos bancarios	-
				20	Festivales, Exposiciones y Premios	50.000
				21	Otros de Servicios	17.500
				22	Locaciones	121.200

CARLOS M. LETRY
SECRETARIO LEGISLATIVO

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO RAZZLI
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Areas
de
Intendencia

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
	2				Intereses y Gastos de la Deuda	
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				Transferencias	100.000
		1			<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>100.000</i>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	100.000
		2			<i>Transferencias para financiar Erogaciones de Capital</i>	-
5					EROGACIONES DE CAPITAL	1.500
	1				INVERSION FISICA O REAL	1.500
		1			Bienes	1.500
			1		Bienes de Capital	1.500
		2			Trabajos Públicos	-
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				INVERSION FINANCIERA	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	-
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
6					OTRAS EROGACIONES	-
	2				Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				Erogaciones para atender Adelantos a proveedores y	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					TOTAL DE EROGACIONES	2.960.190

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
N. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV

Subsecretaría

General de

Intendencia

Presupuesto Municipal 2.010

Clasificación Institucional, Económica y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					EROGACIONES CORRIENTES	18.679.880
	1				OPERACION	18.627.380
		1			PERSONAL	10.764.658
			1		<i>Personal Permanente</i>	3.143.781
				1	Asignación de la Clase	1.773.320
				2	Bonificación por antigüedad	259.457
				3	Adicionales Especiales	351.937
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	7.128
				7	Sueldo Anual Complementario	198.896
				8	Asignación Familiar	69.693
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	24.739
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	252.715
				12	Contribución para Obra Social	149.185
				13	Contribución para A.R.T.	56.711
				14	Otras Contribuciones	
			2		<i>Personal Temporario</i>	7.620.877
				1	Asignación de la Clase	2.567.696
				2	Bonificación por antigüedad	701.922
				3	Adicionales Especiales	2.265.100
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	39.204
				7	Sueldo Anual Complementario	463.347
				8	Asignación Familiar	396.168
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	291.877
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	543.929
				12	Contribución para Obra Social	321.593
				13	Contribución para A.R.T.	30.041
				14	Otras Contribuciones	

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLELMO EDUARDO TAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Anexo IV
Subsecretaría
General de
Intendencia

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
		2			Bienes de Consumo	674.790
			1		Bienes Corrientes	674.790
				1	Alimentos, racionamiento y refrigerios	126.120
				2	Forraje y alimentos para animales	-
				3	Combustible y lubricantes	-
				4	Uniformes y equipos para el personal	25.950
				5	Útiles, papelería y elementos de oficina	67.405
				6	Materiales didácticos y deportivos	2.200
				7	Productos medicinales y elementos complementarios para	515
				8	Fertilizantes y productos para sanidad vegetal y animal	-
				9	Artículos de limpieza y desinfección	53.500
				10	Artículos de bazar y Menaje	1.000
				11	Elementos para la conservación de inmuebles e instalacio	183.600
				12	Equipos para la conservación de rodados y maquinarias	52.000
				13	Elementos para la conservación de muebles y otros bienes	6.000
				14	Insumos para sistemas informáticos	101.500
				15	Otros bienes de consumo	55.000
		3			Servicios	7.155.932
			1		Servicios Generales sin Locaciones, ni Tercerización	6.235.679
				1	Electricidad, Gas y Agua y Cloacas	259.000
				2	Transporte y Almacenaje	-
				3	Comunicaciones	105.490
				4	Honorarios	-
				5	Publicidad y Propaganda	3.934.000
				6	Seguros	156.700
				7	Alquileres	168.909
				8	Impuestos, Dchos y Tasas	3.500
				9	Viáticos, Pasajes, Movilidad	16.500
				10	Cortesía, Homenajes y Protocolo	20.900
				11	Gastos Judiciales	-
				12	Multas e Indemnizaciones	-
				13	Cons. Inmuebles e Instalaciones	1.300
				14	Conservación de rodados y maquinarias	63.840
				15	Conserv.Mueb. Maq. y otros bs. de cap.	23.200
				16	Limpieza y Desinfección	-
				17	Gastos de imprenta y Reproducción	321.640
				18	Servicios Públicos Ejec. por terc.	-
				19	Gastos bancarios	-
				20	Festivales, Exposic. Conc. y Premios	998.500
				21	Otros de Servicios	162.200
				22	Locaciones	920.253

CARLOS M. LETTRY
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 H. C. D.

DE LA CIUDAD
 DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO FAZZI
 PRESIDENTE
 H. C. D.
 CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Subsecretaría
General de
Intendencia

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
	2				Intereses y Gastos de la Deuda	
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				Transferencias	52.500
		1			<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>52.500</i>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	52.500
		2			<i>Transferencias para financiar Erogaciones de Capital</i>	-
5					EROGACIONES DE CAPITAL	100.425
	1				INVERSION FISICA O REAL	100.425
		1			Bienes	100.425
			1		Bienes de Capital	100.425
		2			Trabajos Públicos	-
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				INVERSION FINANCIERA	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	-
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
6					OTRAS EROGACIONES	-
	2				Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				Erogaciones para atender Adelantos a proveedores y	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					TOTAL DE EROGACIONES	18.748.305

CARLOS M. LENTY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV

Subsecretaria
de
Cultura

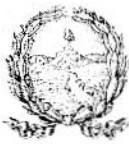
Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					EROGACIONES CORRIENTES	6.605.691
	1				OPERACION	6.567.691
		1			PERSONAL	4.669.567
			1		<i>Personal Permanente</i>	1.279.227
				1	Asignación de la Clase	644.278
				2	Bonificación por antigüedad	125.361
				3	Adicionales Especiales	187.786
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	-
				7	Sueldo Anual Complementario	79.581
				8	Asignación Familiar	33.737
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	45.878
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	102.152
				12	Contribución para Obra Social	60.456
				13	Contribución para A.R.T.	-
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<i>Personal Temporario</i>	3.390.340
				1	Asignación de la Clase	1.212.918
				2	Bonificación por antigüedad	237.634
				3	Adicionales Especiales	1.043.780
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	2.376
				7	Sueldo Anual Complementario	207.671
				8	Asignación Familiar	106.239
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	178.676
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	251.800
				12	Contribución para Obra Social	149.246
				13	Contribución para A.R.T.	-
				14	Otras Contribuciones	-

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO BRZELI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV

Subsecretaria
de
Cultura

Presupuesto Municipal 2.010

Clasificación Institucional, Económica y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
		2			Bienes de Consumo	179.800
			1		<i>Bienes Corrientes</i>	179.800
				1	Alimentos, racionamiento y refrigerios	1.300
				2	Forraje y alimentos para animales	-
				3	Combustible y lubricantes	500
				4	Uniformes y equipos para el personal	2.500
				5	Útiles, papelería y elementos de oficina	21.000
				6	Materiales didácticos y deportivos	-
				7	Productos medicinales y elementos complementarios para	-
				8	Fertilizantes y productos para sanidad vegetal y animal	-
				9	Artículos de limpieza y desinfección	14.000
				10	Artículos de bazar y Menaje	-
				11	Elementos para la conservación de inmuebles e instalacio	80.000
				12	Equipos para la conservación de rodados y maquinarias	15.000
				13	Elementos para la conservación de muebles y otros bienes	-
				14	Insumos para sistemas informáticos	7.500
				15	Otros bienes de consumo	38.000
		3			Servicios	1.718.324
			1		<i>Servicios Generales sin Locaciones, ni Tercerización</i>	1.344.500
				1	Electricidad, Gas y Agua y Cloacas	143.800
				2	Transporte y Almacenaje	-
				3	Comunicaciones	15.600
				4	Honorarios	-
				5	Publicidad y Propaganda	60.000
				6	Seguros	5.500
				7	Alquileres	6.000
				8	Impuestos, Dchos y Tasas	-
				9	Viáticos, Pasajes, Movilidad	12.000
				10	Cortesía, Homenajes y Protocolo	2.000
				11	Gastos Judiciales	-
				12	Multas e Indemnizaciones	-
				13	Cons. Inmuebles e Instalaciones	12.000
				14	Conservación de rodados y maquinarias	5.000
				15	Conserv. Mueb. Maq. y otros bs. de cap.	51.000
				16	Limpieza y Desinfección	-
				17	Gastos de imprenta y Reproducción	65.100
				18	Servicios Públicos Ejec. por terc.	-
				19	Gastos bancarios	-
				20	Festivales, Exposit. Conc. y Premios	835.000
				21	Otros de Servicios	131.500
				22	Locaciones	373.824

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO VAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV

Subsecretaria
de
Cultura

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
	2				Intereses y Gastos de la Deuda	
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				Transferencias	38.000
		1			<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>38.000</i>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	38.000
		2			<i>Transferencias para financiar Erogaciones de Capital</i>	-
5					EROGACIONES DE CAPITAL	568.200
	1				INVERSION FISICA O REAL	568.200
		1			Bienes	568.200
			1		Bienes de Capital	568.200
		2			Trabajos Públicos	-
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				INVERSION FINANCIERA	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	-
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
6					OTRAS EROGACIONES	-
	2				Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				Erogaciones para atender Adelantos a proveedores y	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					TOTAL DE EROGACIONES	7.173.891

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
N. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO ESTUARDO KAZLLI
PRESIDENTE
N. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Subsecretaria
de
Seguridad

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

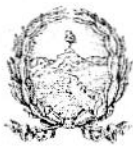
Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					EROGACIONES CORRIENTES	13.496.450
	1				OPERACION	13.486.450
		1			PERSONAL	12.007.282
			1		<i>Personal Permanente</i>	<i>1.441.480</i>
				1	Asignación de la Clase	642.838
				2	Bonificación por antigüedad	164.034
				3	Adicionales Especiales	262.239
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	25.898
				7	Sueldo Anual Complementario	90.983
				8	Asignación Familiar	62.994
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	19.786
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	108.659
				12	Contribución para Obra Social	64.048
				13	Contribución para A.R.T.	-
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<i>Personal Temporario</i>	<i>10.565.802</i>
				1	Asignación de la Clase	3.903.627
				2	Bonificación por antigüedad	609.230
				3	Adicionales Especiales	2.840.718
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	529.610
				7	Sueldo Anual Complementario	655.937
				8	Asignación Familiar	541.799
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	271.501
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	762.640
				12	Contribución para Obra Social	450.740
				13	Contribución para A.R.T.	-
				14	Otras Contribuciones	-

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILERMO EDUARDO YAZLLI
SECRETARIO
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Subsecretaria
de
Seguridad

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
		2			Bienes de Consumo	404.500
			1		Bienes Corrientes	404.500
				1	Alimentos, racionamiento y refrigerios	5.700
				2	Forraje y alimentos para animales	-
				3	Combustible y lubricantes	200
				4	Uniformes y equipos para el personal	190.000
				5	Útiles, papelería y elementos de oficina	29.800
				6	Materiales didácticos y deportivos	5.000
				7	Productos medicinales y elementos complementarios para	1.000
				8	Fertilizantes y productos para sanidad vegetal y animal	-
				9	Artículos de limpieza y desinfección	4.700
				10	Artículos de bazar y Menaje	500
				11	Elementos para la conservación de inmuebles e instalacio	23.100
				12	Equipos para la conservación de rodados y maquinarias	85.000
				13	Elementos para la conservación de muebles y otros bienes	5.000
				14	Insumos para sistemas informáticos	36.500
				15	Otros bienes de consumo	18.000
		3			Servicios	1.074.668
			1		Servicios Generales sin Locaciones, ni Tercerización	916.208
				1	Electricidad, Gas y Agua y Cloacas	41.890
				2	Transporte y Almacenaje	500
				3	Comunicaciones	12.690
				4	Honorarios	29.200
				5	Publicidad y Propaganda	-
				6	Seguros	-
				7	Alquileres	4.500
				8	Impuestos, Dchos y Tasas	5.000
				9	Viáticos, Pasajes, Movilidad	5.000
				10	Cortesía, Homenajes y Protocolo	-
				11	Gastos Judiciales	-
				12	Multas e Indemnizaciones	-
				13	Cons. Inmuebles e Instalaciones	-
				14	Conservación de rodados y maquinarias	35.000
				15	Conserv.Mueb. Maq. y otros bs. de cap.	13.200
				16	Limpieza y Desinfección	-
				17	Gastos de imprenta y Reproducción	6.500
				18	Servicios Públicos Ejec. por terc.	-
				19	Gastos bancarios	-
				20	Festivales, Exposic. Conb. y Premios	-
				21	Otros de Servicios	762.728
				22	Locaciones	158.460

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUillermo Eduardo Vazelli
H. C. D.
CIUD. DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Subsecretaria
de
Seguridad

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
	2				Intereses y Gastos de la Deuda	
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				Transferencias	10.000
		1			<i>Transferencias Corrientes</i>	10.000
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	10.000
		2			<i>Transferencias para financiar Erogaciones de Capital</i>	-
5					EROGACIONES DE CAPITAL	65.130
	1				INVERSION FISICA O REAL	65.130
		1			Bienes	65.130
			1		Bienes de Capital	65.130
		2			Trabajos Públicos	-
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				INVERSION FINANCIERA	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	-
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
6					OTRAS EROGACIONES	-
	2				Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				Erogaciones para atender Adelantos a proveedores y C	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					TOTAL DE EROGACIONES	13.561.580

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



GULLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Secretaría
de
Gobierno

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					EROGACIONES CORRIENTES	30.274.956
	1				OPERACION	26.904.356
		1			PERSONAL	17.327.012
			1		<i>Personal Permanente</i>	<i>2.927.880</i>
				1	Asignación de la Clase	1.316.058
				2	Bonificación por antigüedad	342.566
				3	Adicionales Especiales	470.878
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	24.000
				6	Suplemento por Riesgo	4.752
				7	Sueldo Anual Complementario	179.295
				8	Asignación Familiar	72.400
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	117.377
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	228.882
				12	Contribución para Obra Social	135.200
				13	Contribución para A.R.T.	36.474
				14	Otras Contribuciones	
			2		<i>Personal Temporario</i>	<i>14.399.131</i>
				1	Asignación de la Clase	5.018.280
				2	Bonificación por antigüedad	1.074.930
				3	Adicionales Especiales	4.210.299
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	3.564
				7	Sueldo Anual Complementario	852.166
				8	Asignación Familiar	596.396
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	826.934
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	1.068.504
				12	Contribución para Obra Social	630.901
				13	Contribución para A.R.T.	117.157
				14	Otras Contribuciones	

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C. D.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLEMO EDUARDO YAZLLI
RESIDENTE
H.C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Secretaría
de
Gobierno

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
		2			Bienes de Consumo	1.264.027
			1		Bienes Corrientes	1.264.027
				1	Alimentos, racionamiento y refrigerios	258.000
				2	Forraje y alimentos para animales	-
				3	Combustible y lubricantes	-
				4	Uniformes y equipos para el personal	37.100
				5	Útiles, papelería y elementos de oficina	143.665
				6	Materiales didácticos y deportivos	50.500
				7	Productos medicinales y elementos complementarios para	364.692
				8	Fertilizantes y productos para sanidad vegetal y animal	-
				9	Artículos de limpieza y desinfección	84.250
				10	Artículos de bazar y Menaje	5.500
				11	Elementos para la conservación de inmuebles e instalacio	114.320
				12	Equipos para la conservación de rodados y maquinarias	25.250
				13	Elementos para la conservación de muebles y otros bienes	-
				14	Insumos para sistemas informáticos	56.000
				15	Otros bienes de consumo	124.750
		3			Servicios	8.313.317
			1		Servicios Generales sin Locaciones, ni Tercerización	5.836.285
				1	Electricidad, Gas y Agua y Cloacas	258.000
				2	Transporte y Almacenaje	-
				3	Comunicaciones	27.471
				4	Honorarios	20.000
				5	Publicidad y Propaganda	-
				6	Seguros	66.200
				7	Alquileres	2.154.430
				8	Impuestos, Dchos y Tasas	25.500
				9	Viáticos, Pasajes, Movilidad	30.000
				10	Cortesía, Homenajes y Protocolo	8.000
				11	Gastos Judiciales	-
				12	Multas e Indemnizaciones	-
				13	Cons. Inmuebles e Instalaciones	15.500
				14	Conservación de rodados y maquinarias	4.500
				15	Conserv.Mueb. Maq. y otros bs. de cap.	6.000
				16	Limpieza y Desinfección	6.500
				17	Gastos de imprenta y Reproducción	40.950
				18	Servicios Públicos Ejec, por terc.	-
				19	Gastos bancarios	-
				20	Festivales, Exposit. Conc. y Premios	683.100
				21	Otros de Servicios	2.490.134
				22	Locaciones	2.477.032

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO FAZZLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Anexo IV
Secretaría
de
Gobierno

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
	2				Intereses y Gastos de la Deuda	
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				Transferencias	3.370.600
		1			<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>2.859.600</i>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	2.859.600
		2			<i>Transferencias para financiar Erogaciones de Capital</i>	<i>511.000</i>
5					EROGACIONES DE CAPITAL	405.900
	1				INVERSION FISICA O REAL	405.900
		1			Bienes	405.900
			1		Bienes de Capital	405.900
		2			Trabajos Públicos	-
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				INVERSION FINANCIERA	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	-
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
6					OTRAS EROGACIONES	-
	2				Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				Erogaciones para atender Adelantos a proveedores y c	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					TOTAL DE EROGACIONES	30.680.856

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Secretaría
de
Hacienda

Presupuesto Municipal 2.010

Clasificación Institucional, Económica y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					EROGACIONES CORRIENTES	15.463.700
	1				OPERACION	14.235.272
		1			PERSONAL	7.404.382
			1		<i>Personal Permanente</i>	<i>1.968.839</i>
				1	Asignación de la Clase	1.038.527
				2	Bonificación por antigüedad	116.228
				3	Adicionales Especiales	309.892
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	-
				7	Sueldo Anual Complementario	125.979
				8	Asignación Familiar	54.359
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	49.375
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	159.904
				12	Contribución para Obra Social	94.572
				13	Contribución para A.R.T.	20.004
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<i>Personal Temporario</i>	<i>5.435.543</i>
				1	Asignación de la Clase	1.444.083
				2	Bonificación por antigüedad	376.761
				3	Adicionales Especiales	2.172.893
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	-
				7	Sueldo Anual Complementario	352.268
				8	Asignación Familiar	193.169
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	240.866
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	404.501
				12	Contribución para Obra Social	239.493
				13	Contribución para A.R.T.	11.509
				14	Otras Contribuciones	-

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Secretaría
de
Hacienda

Presupuesto Municipal 2.010

Clasificación Institucional, Económica y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
		2			Bienes de Consumo	3.659.944
			1		Bienes Corrientes	3.659.944
				1	Alimentos, racionamiento y refrigerios	6.000
				2	Forraje y alimentos para animales	-
				3	Combustible y lubricantes	3.320.300
				4	Uniformes y equipos para el personal	-
				5	Útiles, papelería y elementos de oficina	151.796
				6	Materiales didácticos y deportivos	-
				7	Productos medicinales y elementos complementarios para	150
				8	Fertilizantes y productos para sanidad vegetal y animal	-
				9	Artículos de limpieza y desinfección	200
				10	Artículos de bazar y Menaje	100
				11	Elementos para la conservación de inmuebles e instalacio	2.900
				12	Equipos para la conservación de rodados y maquinarias	3.000
				13	Elementos para la conservación de muebles y otros bienes	-
				14	Insumos para sistemas informáticos	119.292
				15	Otros bienes de consumo	56.205
		3			Servicios	3.170.946
			1		Servicios Generales sin Locaciones, ni Tercerización	2.157.924
				1	Electricidad, Gas y Agua y Cloacas	-
				2	Transporte y Almacenaje	-
				3	Comunicaciones	338.603
				4	Honorarios	-
				5	Publicidad y Propaganda	6.000
				6	Seguros	20.400
				7	Alquileres	27.100
				8	Impuestos, Dchos y Tasas	5.524
				9	Viáticos, Pasajes, Movilidad	25.680
				10	Cortesía, Homenajes y Protocolo	2.000
				11	Gastos Judiciales	2.400
				12	Multas e Indemnizaciones	-
				13	Cons. Inmuebles e Instalaciones	2.200
				14	Conservación de rodados y maquinarias	3.500
				15	Conserv.Mueb. Maq. y otros bs. de cap.	4.049
				16	Limpieza y Desinfección	-
				17	Gastos de imprenta y Reproducción	199.527
				18	Servicios Públicos Ejec. por terc.	-
				19	Gastos bancarios	854.000
				20	Festivales, Expositivos y Premios	-
				21	Otros de Servicios	666.940
				22	Locaciones	1.013.023

CARLOS M. LITTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLELMO GUARDOZ PIZELLI
SECRETARIO DE HACIENDA
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Secretaría
de
Hacienda

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
	2				Intereses y Gastos de la Deuda	1.046.748
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	1.046.748
	3				Transferencias	181.680
		1			<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>181.680</i>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	181.680
		2			<i>Transferencias para financiar Erogaciones de Capital</i>	-
5					EROGACIONES DE CAPITAL	1.260.194
	1				INVERSION FISICA O REAL	1.260.194
		1			Bienes	1.260.194
			1		Bienes de Capital	1.260.194
		2			Trabajos Públicos	
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				INVERSION FINANCIERA	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	-
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
6					OTRAS EROGACIONES	4.669.703
	2				Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda	4.669.703
		1			Amortización de la Deuda	4.669.703
			1		Deuda Consolidada	2.774.594
			2		Deuda Flotante	1.895.109
	3				Erogaciones para atender Adelantos a proveedores y	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					TOTAL DE EROGACIONES	21.393.597

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
N. C. D.



GUILLERMO EDUARDO VAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV
Secretaría
de
Infraestructura
Serv. E Higiene

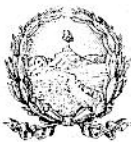
Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					EROGACIONES CORRIENTES	58.948.857
	1				OPERACION	58.320.657
		1			PERSONAL	32.837.746
			1		<i>Personal Permanente</i>	<i>10.544.961</i>
				1	Asignación de la Clase	3.509.809
				2	Bonificación por antigüedad	1.600.727
				3	Adicionales Especiales	2.334.802
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	449.836
				6	Suplemento por Riesgo	155.153
				7	Sueldo Anual Complementario	668.245
				8	Asignación Familiar	400.022
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	122.691
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	738.961
				12	Contribución para Obra Social	436.993
				13	Contribución para A.R.T.	127.723
				14	Otras Contribuciones	
			2		<i>Personal Temporario</i>	<i>22.292.784</i>
				1	Asignación de la Clase	6.734.336
				2	Bonificación por antigüedad	2.029.075
				3	Adicionales Especiales	6.857.435
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	628.452
				7	Sueldo Anual Complementario	1.350.793
				8	Asignación Familiar	1.838.376
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	297.340
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	1.515.107
				12	Contribución para Obra Social	900.674
				13	Contribución para A.R.T.	141.197
				14	Otras Contribuciones	

CARLOS M. LETRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLEMO EDUARDO YAZLLI
SECRETARIO
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV

Secretaría

de

Infraestructura
Serv. E Higiene

Presupuesto Municipal 2.010

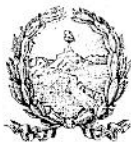
Clasificación Institucional, Económica y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
		2			Bienes de Consumo	1.712.665
			1		Bienes Corrientes	1.712.665
				1	Alimentos, racionamiento y refrigerios	30.700
				2	Forraje y alimentos para animales	52.900
				3	Combustible y lubricantes	-
				4	Uniformes y equipos para el personal	327.000
				5	Útiles, papelería y elementos de oficina	40.360
				6	Materiales didácticos y deportivos	-
				7	Productos medicinales y elementos complementarios para	2.580
				8	Fertilizantes y productos para sanidad vegetal y animal	128.000
				9	Artículos de limpieza y desinfección	46.450
				10	Artículos de bazar y Menaje	5.350
				11	Elementos para la conservación de inmuebles e instalacio	204.200
				12	Equipos para la conservación de rodados y maquinarias	455.320
				13	Elementos para la conservación de muebles y otros bienes	13.690
				14	Insumos para sistemas informáticos	52.000
				15	Otros bienes de consumo	354.115
		3			Servicios	23.770.247
			1		Servicios Generales sin Locaciones, ni Tercerización	4.312.119
				1	Electricidad, Gas y Agua y Cloacas	1.415.000
				2	Transporte y Almacenaje	-
				3	Comunicaciones	28.143
				4	Honorarios	8.000
				5	Publicidad y Propaganda	-
				6	Seguros	88.500
				7	Alquileres	10.200
				8	Impuestos, Dchos y Tasas	425.000
				9	Viáticos, Pasajes, Movilidad	54.500
				10	Cortesía, Homenajes y Protocolo	2.000
				11	Gastos Judiciales	-
				12	Multas e Indemnizaciones	-
				13	Cons. Inmuebles e Instalaciones	28.000
				14	Conservación de rodados y maquinarias	216.500
				15	Conserv.Mueb. Maq. y otros bs. de cap.	30.200
				16	Limpieza y Desinfección	-
				17	Gastos de imprenta y Reproducción	13.000
				18	Servicios Públicos Ejec. por terc.	17.375.600
				19	Gastos bancarios	-
				20	Festivales, Exposit. Conc. y Premios	6.000
				21	Otros de Servicios	1.987.076
				22	Locaciones	2.082.528

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
U.C.D.

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO FAZLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto Municipal 2.010

Clasificación Institucional, Económica y por Objeto de las Erogaciones

Anexo IV
Secretaría
de
Infraestructura
Serv. E Higiene

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
	2				Intereses y Gastos de la Deuda	-
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				Transferencias	628.200
		1			<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>58.200</i>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	58.200
		2			<i>Transferencias para financiar Erogaciones de Capital</i>	<i>570.000</i>
5					EROGACIONES DE CAPITAL	47.685.620
	1				INVERSION FISICA O REAL	47.023.620
		1			Bienes	300.200
			1		Bienes de Capital	300.200
		2			Trabajos Públicos	46.723.420
			1		Por Administración	2.695.000
			2		Por Contrato	44.028.420
	2				INVERSION FINANCIERA	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	662.000
		1			Bienes Preexistentes	662.000
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	662.000
6					OTRAS EROGACIONES	-
	2				Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				Erogaciones para atender Adelantos a proveedores y	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					TOTAL DE EROGACIONES	106.634.477

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



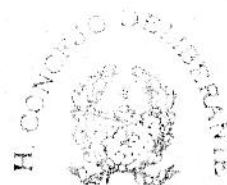
Anexo IV

Honorable
Concejo
Deliberante

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					EROGACIONES CORRIENTES	5.168.969
	1				OPERACION	5.068.969
		1			PERSONAL	4.257.089
			1		<i>Personal Permanente</i>	<i>3.754.184</i>
				1	Asignación de la Clase	2.286.803
				2	Bonificación por antigüedad	150.468
				3	Adicionales Especiales	386.457
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	5.940
				7	Sueldo Anual Complementario	240.247
				8	Asignación Familiar	88.967
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	56.248
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	305.941
				12	Contribución para Obra Social	180.497
				13	Contribución para A.R.T.	52.615
				14	Otras Contribuciones	
			2		<i>Personal Temporario</i>	<i>502.905</i>
				1	Asignación de la Clase	203.578
				2	Bonificación por antigüedad	22.072
				3	Adicionales Especiales	139.829
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	-
				5	Suplementos Varios	-
				6	Suplemento por Riesgo	7.128
				7	Sueldo Anual Complementario	31.834
				8	Asignación Familiar	35.708
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	6.178
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	35.611
				12	Contribución para Obra Social	19.976
				13	Contribución para A.R.T.	992
				14	Otras Contribuciones	

CARLOS M. LETRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.



DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV

Honorable
Concejo
Deliberante

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
		2			Bienes de Consumo	133.000
			1		<i>Bienes Corrientes</i>	<i>133.000</i>
				1	Alimentos, racionamiento y refrigerios	2.000
				2	Forraje y alimentos para animales	-
				3	Combustible y lubricantes	2.000
				4	Uniformes y equipos para el personal	5.000
				5	Útiles, papelería y elementos de oficina	15.000
				6	Materiales didácticos y deportivos	-
				7	Productos medicinales y elementos complementarios para	-
				8	Fertilizantes y productos para sanidad vegetal y animal	-
				9	Artículos de limpieza y desinfección	3.000
				10	Artículos de bazar y Menaje	-
				11	Elementos para la conservación de inmuebles e instalacio	70.000
				12	Equipos para la conservación de rodados y maquinarias	5.000
				13	Elementos para la conservación de muebles y otros bienes	-
				14	Insumos para sistemas informáticos	15.000
				15	Otros bienes de consumo	16.000
		3			Servicios	678.880
			1		<i>Servicios Generales sin Locaciones, ni Tercerización</i>	<i>94.000</i>
				1	Electricidad, Gas y Agua y Cloacas	-
				2	Transporte y Almacenaje	-
				3	Comunicaciones	7.000
				4	Honorarios	-
				5	Publicidad y Propaganda	-
				6	Seguros	12.000
				7	Alquileres	-
				8	Impuestos, Dchos y Tasas	-
				9	Viáticos, Pasajes, Movilidad	30.000
				10	Cortesía, Homenajes y Protocolo	-
				11	Gastos Judiciales	-
				12	Multas e Indemnizaciones	-
				13	Cons. Inmuebles e Instalaciones	10.000
				14	Conservación de rodados y maquinarias	3.000
				15	Conserv.Mueb. Maq. y otros bs. de cap.	-
				16	Limpieza y Desinfección	-
				17	Gastos de imprenta y Reproducción	-
				18	Servicios Públicos Ejec, por terc.	-
				19	Gastos bancarios	-
				20	Festivales, Exposic. Conc. y Premios	2.000
				21	Otros de Servicios	30.000
				22	Locaciones	584.880

CARLOS M. LESTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILTERMO FERRANDO VAZZILI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Anexo IV

Honorable
Concejo
Deliberante

Presupuesto Municipal 2.010
Clasificación Institucional, Económica
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
	2				Intereses y Gastos de la Deuda	
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				Transferencias	100.000
		1			<i>Transferencias Corrientes</i>	100.000
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	100.000
		2			<i>Transferencias para financiar Erogaciones de Capital</i>	
5					EROGACIONES DE CAPITAL	195.000
	1				INVERSION FISICA O REAL	195.000
		1			Bienes	195.000
			1		Bienes de Capital	195.000
		2			Trabajos Públicos	
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				INVERSION FINANCIERA	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	-
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
6					OTRAS EROGACIONES	-
	2				Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Ficticia	
			3		Erogaciones para atender Adelantos a proveedores	
			4		Adelantos para Erogaciones Corrientes	

PRESUPUESTO 2010
Cálculo de Recursos y Financiamiento
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Anexo V

Código					Detalle	Parcial ejecutado al 30/11/2009	Total al 30/11/2009	Parcial proy 2010	Proyectado para año 2010
Secc.	Orig.	Sec.	P.Pp.	P.Par.					
1					RECURSOS CORRIENTES		140.713.700,33		200.754.968,51
	3				De Jurisdicción Municipal		73.647.871,97		90.673.108,51
		2			Tasas y Derechos Municipales		51.430.875,37		62.809.762,82
			1		Derechos por Servicios a la Propiedad Raiz	26.076.380,76		32.042.059,03	
					Del Ejercicio	22.896.801,74		28.077.192,51	
					De Ejercicios Vencidos	3.179.579,02		3.964.866,52	
			2		Derechos de Inspección, Comercio, Industria y Servicios	16.566.524,93		20.507.128,52	
					Del Ejercicio	14.161.785,29		17.637.596,20	
					De Ejercicios Vencidos	2.404.739,64		2.869.532,33	
			3		Derechos de Cementerio	1.146.346,07		1.394.757,75	
					Del Ejercicio	951.133,93		1.154.515,77	
					De Ejercicios Vencidos	195.212,14		240.241,98	
			4		Derechos de Actuación Administrativa	1.324.762,29		1.661.974,51	
					Del Ejercicio	1.261.793,39		1.582.977,16	
					De Ejercicios Vencidos	62.968,90		78.997,35	
			5		Derechos de Edificación	591.503,85		742.068,47	
					Del Ejercicio	532.013,28		667.434,84	
					De Ejercicios Vencidos	59.490,57		74.633,62	
			6		Derechos de Inspección y Habilitaciones Eléctricas	123.816,65		155.333,62	
					Del Ejercicio	119.525,89		149.950,66	
					De Ejercicios Vencidos	4.290,76		5.382,95	
			7		Derechos de Transferencias	245.735,89		308.286,84	
					Del Ejercicio	242.888,84		304.715,09	
					De Ejercicios Vencidos	2.847,05		3.571,75	
			8		Derechos de Inspección de Espectáculos Públicos	118.802,07		146.533,51	
					Del Ejercicio	116.751,93		146.470,60	
					De Ejercicios Vencidos	50,14		62,90	
			9		Derechos de Publicidad y Propaganda	4.981.281,93		5.512.616,85	
					Del Ejercicio	4.718.864,72		5.487.942,91	
					De Ejercicios Vencidos	262.417,21		24.673,94	
			10		Derechos de Concesiones	33.320,47		49.883,52	
					Del Ejercicio	31.104,47		46.060,92	
					De Ejercicios Vencidos	2.216,00		3.822,60	
			11		Derechos de Inspección Sanitaria, Higiene Urbana y Saneamiento	14.322,10		17.967,73	
					Del Ejercicio	14.304,10		17.945,14	
					De Ejercicios Vencidos	18,00		22,58	
			12		Derechos de Ocupación Espacios Públicos	50,00		57,50	
					Del Ejercicio	50,00		57,50	
					De Ejercicios Vencidos	0,00		0,00	
			13		Derecho de Novación	210.028,36		271.094,97	
					Del Ejercicio	210.028,36		271.094,97	
					De Ejercicios Vencidos			0,00	
			14		Derecho de Transporte de Cargas	0,00		0,00	
					Del Ejercicio	0,00		0,00	
					De Ejercicios Vencidos	0,00		0,00	

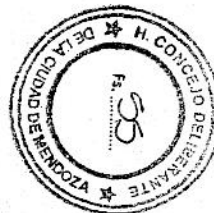
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



CARLOS M. LETRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA

GUILERMO ESCOBADO MIZILI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

Anexo V

PRESUPUESTO 2010
Cálculo de Recursos y Financiamiento
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Código					Detalle	Parcial ejecutado al 30/11/2009	Total al 30/11/2009	Parcial proy 2010	Proyectado para año 2010
Secc	Orig	Sec	P.Pp	P.Par					
		3			Otros Ing. de Origen Municipal		22.216.996,60		27.863.345,70
			1		Multas Generales	552.559,60		693.211,13	
					Del Ejercicio	436.068,45		547.067,69	
					De Ejercicios Vencidos	116.491,15		146.143,44	
			2		Intereses y Recargos	4.152.764,11		5.209.831,34	
					Del Ejercicio	2.287.741,56		2.870.075,78	
					De Ejercicios Vencidos	1.865.022,55		2.339.755,56	
			3		Ventas de Pliegos, Publicaciones y Otros	604.549,80		758.435,20	
					Del Ejercicio	604.549,80		758.435,20	
					De Ejercicios Vencidos	0,00		0,00	
			4		Producidos de Actividades Culturales	203.389,90		255.161,87	
					Del Ejercicio	203.389,90		255.161,87	
					De Ejercicios Vencidos	0,00		0,00	
			5		Producidos de Actividades Deportivas	119.990,75		150.533,85	
					Del Ejercicio	119.990,75		150.533,85	
					De Ejercicios Vencidos	0,00		0,00	
			6		Producidos de Actividades Turísticas	224.434,00		281.562,65	
					Del Ejercicio	224.434,00		281.562,65	
					De Ejercicios Vencidos	0,00		0,00	
			7		Producidos de Servicios Especiales	475.835,41		596.957,15	
					Del Ejercicio	450.981,39		565.776,65	
					De Ejercicios Vencidos	24.854,02		31.180,50	
			8		Producidos de Multas de Tránsito	7.636.144,59		9.579.890,48	
					Del Ejercicio	5.694.735,20		7.144.304,16	
					De Ejercicios Vencidos	1.941.409,39		2.435.586,32	
			9		Producidos de Estacionamiento Medido	4.732.150,25		5.936.697,58	
					Del Ejercicio	4.732.150,25		5.936.697,58	
					De Ejercicios Vencidos	0,00		0,00	
			10		Producidos de Convenios Especiales	667.480,47		837.384,59	
					Del Ejercicio	667.480,47		837.384,59	
					De Ejercicios Vencidos	0,00		0,00	
			11		Producidos de Convenios I.P.V.	85.000,00		97.750,00	
					Del Ejercicio	85.000,00		97.750,00	
					De Ejercicios Vencidos	0,00		0,00	
			12		Recursos Eventuales	2.762.697,72		3.465.929,85	
					Del Ejercicio	2.684.359,97		3.367.651,59	
					De Ejercicios Vencidos	78.337,75		98.278,26	

CARLOS M. LENTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA

GUILLELMO CARBONELL VAZZOLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA



PRESUPUESTO 2010
Cálculo de Recursos y Financiamiento
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Anexo V

Código					Detalle	Parcial ejecutado al 30/11/2009	Total al 30/11/2009	Anexo V	
Sect.	Ong.	Sec.	P.Pa.	P.Par.				Parcial proy 2010	Proyectado para año 2010
					De Otras Jurisdicciones		67.065.828,36		110.081.860,00
		2			De Origen Nacional		18.717.986,32		49.162.049,00
			1		Regimen de Coparticipación Nacional	16.721.244,32		24.524.492,00	
				1	Distribución Secundaria	16.721.244,32		24.524.492,00	
			3		Regalias			0,00	
			5		Otros Ingresos de Jurisdicción Nacional	1.996.742,00		24.637.557,00	
				1	Convenios especiales	1.996.742,00		24.637.557,00	
					Recuperacion Piedemonte 2 parte	0,00		295.000,00	
					Municipio Saludable	20.000,00		20.000,00	
					Convenio Centros de Salud y CAPS				
					Pronuree (alumbrado Publico)			2.100.000,00	
					Veredas Alameda			1.300.000,00	
					Pavimento 161 cuadras (Programa Saneamiento)			17.621.208,00	
					Instituto Nacional del Teatro			350.000,00	
					Soja	1.976.742,00		2.951.349,00	
		1			De Origen Provincial		48.347.842,04		60.919.811,00
			1		Regimen de Participación Provincial	38.430.928,72		42.278.550,00	
				1	Distribución Primaria	38.430.928,72		42.278.550,00	
				1	Impuestos sobre los Ingresos Brutos	6.536.885,43		9.587.432,00	
				2	Impuesto Inmobiliario	970.632,91		1.423.595,00	
				3	Impuesto a los Automotores	13.857.234,10		20.323.944,00	
				4	Impuesto de Sellos	1.036.717,43		1.520.519,00	
				5	Participación Otros Impuestos	561,83		0,00	
				6	Participación Ejercicios Vencidos	1.344.629,81		610.764,00	
				7	Participación Municipal Tránsito y Transporte Ley N° 5,800	0,00		0,00	
				8	Fondo Promoción Turística	96.240,02		158.796,00	
				9	Fondo Compensador	5.769.000,00		8.653.500,00	
				10	Participación a Clasificar	8.704.798,19		0,00	
				11	Otras Participaciones	0,00		0,00	
				12	Fondo Anticíclico	114.229,00		0,00	
		3			Otros Ingresos de Jurisdicción Provincial	9.916.913,32		18.641.261,00	
			1		Fondos de Programas Descentralizados	1.715.826,36		2.765.279,00	
				1	Fondos para Desarrollo Social	1.468.421,36		2.465.279,00	
				2	Fondos para Desarrollo Cultural	61.680,00		35.000,00	
				3	Fondos para Desarrollo Turístico	0,00		0,00	
				4	Fondos para Desarrollo Económico				
				5	Fondos para Desarrollo Deportivo	25.000,00		25.000,00	
				6	Otros Fondos Descentralizados	160.725,00		240.000,00	
			2		Fondos para Seguridad	2.438.400,00		0,00	
				1	Fondo de Asistencia Municipal (FAM) - art. 145º Ley 7837-	2.438.400,00			
			3		Fondos de convenios especiales	1.412.474,96		3.750.642,00	
				1	Pavimento calles B° Santa Rita				
				2	Cruces de calles	541.745,00			
				3	Disposición final de residuos en Las Heras	220.088,00		1.100.000,00	
				4	Fondo de Pavimento Ley y Tasa Contraprestacion Empresarial	650.641,96		650.642,00	
				5	Pavimentacion Callee Godoy Cruz			2.000.000,00	
			4		Fondo de Infraestructura Municipal (FIM)	4.350.212,00		0,00	
				1	Fondo de Infraestructura Municipal (FIM) - Ley 7620	4.350.212,00			
			5		Fondos Desequilibrio Financiero - Ley Endeudamiento			12.125.340,00	
					Aporte Provincial 2009 (\$ 40M)				
					Aporte Provincial 2010 (\$ 186M)			12.125.340,00	

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA

GUILLELMO GUARDADO YAZILI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



PRESUPUESTO 2010
Cálculo de Recursos y Financiamiento
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Anexo V

Código					Detalle	Parcial ejecutado al 30/11/2009	Total al 30/11/2009
Secc.	Org.	Sec.	P.Pp.	P.Par			
2					RECURSOS DE CAPITAL		118.372,52
	1				Venta de Bienes de Uso		0,00
	2				Reembolso de Obras Públicas		118.372,52
		1			Obras de Pavimentación	9.373,60	
					Del Ejercicio	0,00	
					De Ejercicios Vencidos	9.373,60	
		2			Obras de Cloacas	0,00	
					Del Ejercicio	0,00	
					De Ejercicios Vencidos	0,00	
		3			Red de Agua Potable y Cloacas	0,00	
					Del Ejercicio	0,00	
					De Ejercicios Vencidos	0,00	
		4			Alumbrado Publico	623,80	
					Del Ejercicio	0,00	
					De Ejercicios Vencidos	623,80	
		5			Red Gas Natural	0,00	
					Del Ejercicio	0,00	
					De Ejercicios Vencidos	0,00	
		6			Obras Cordón, Cunetas y Banquinas -Obras de Urbanizad	15.091,72	
					Del Ejercicio	8.843,55	
					De Ejercicios Vencidos	6.248,17	
		7			Contribución de Mejoras	93.283,40	
					Del Ejercicio	78.601,87	
					De Ejercicios Vencidos	14.681,53	
	3				Reembolso de Préstamos		0,00
		1			Préstamos Fondo Transformación y Crecimiento	0,00	
	4				Otros Recursos de Capital	0,00	0,00
					TOTAL DE RECURSOS		140.832.072,85

Parcial proy 2010	Proyectado para año 2010
	2.737.571,49
2.590.000,00	2.590.000,00
	147.571,49
11.759,60	
0,00	
11.759,60	
0,00	
0,00	
0,00	
0,00	
782,58	
0,00	
782,58	
0,00	
0,00	
18.933,24	
11.094,63	
7.838,61	
116.096,07	
98.150,89	
17.945,18	
	0,00
	0,00
	203.492.540,00

7					FINANCIAMIENTO		6.830.902,16
	1				Uso del Crédito		5.622.902,16
		1			A Largo Plazo	5.622.902,16	
					Colocación de Títulos Públicos		
		2			Instituciones Financieras		
		3			Proveedores y Contratistas		
		4			Gobierno de la Provincia	5.622.902,16	
		2			A Corto Plazo	0,00	
					Colocación de Títulos Públicos	0,00	
		2			Instituciones Financieras	0,00	
		3			Proveedores y Contratistas		
	2				Aportes no Reintegrables		1.000.000,00
		1			De Jurisdicción Nacional		
		2			De Jurisdicción Provincial	1.000.000,00	
		3			De Otras Jurisdicciones		
	3				Aportes Reintegrables		0,00
	4				Remanente del Ejercicio Anterior	208.000,00	208.000,00
	5				Adelantos de Terceros		
					TOTAL RECURSOS Y FINANCIAMIENTO		147.662.975,01

	3.024.326,00
	1.895.109,00
0,00	
1.895.109,00	
1.895.109,00	
	0,00
1.129.217,00	1.129.217,00
	206.516.866,00

CARLOS M. LENTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA



GUILLEMO ESTEBAN YAZULLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

Presupuesto 2.010
Estado de Recursos

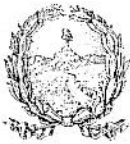
Anexo VI

	Presupuesto 2.009	Presupuesto 2.010
RECURSOS CORRIENTES	166.415.400,00	200.754.968,51
De Jurisdicción Municipal	82.797.190,00	90.673.108,51
Tasas y Derechos Municipales	63.120.400,00	62.809.762,82
Derechos por Servicios a la Propiedad Raiz	29.489.320,00	32.042.059,03
Derechos de Inspección, Comercio, Industria y Servicios	16.930.480,00	20.507.128,52
Derechos de Cementerio	1.329.280,00	1.394.757,75
Derechos de Actuación Administrativa	1.096.940,00	1.661.974,51
Derechos de Edificación	701.160,00	742.068,47
Derechos de Inspección y Habilitaciones Eléctricas	159.540,00	155.333,62
Derechos de Transferencias	277.690,00	308.286,84
Derechos de Inspección de Espectáculos Públicos	1.370,00	146.533,51
Derechos de Publicidad y Propaganda	3.895.530,00	5.512.616,85
Derechos de Concesiones	779.730,00	49.883,52
Derechos de Inspección Sanitaria, Higiene Urbana y Saneamiento Ambiental	20.810,00	17.967,73
Derechos de Ocupación Espacios Públicos	13.160,00	57,50
Derecho de Novación		271.094,97
Derecho de Transporte de Cargas	8.425.390,00	0,00
Otros Ing. de Jurisdic. Municipal	19.676.790,00	27.863.345,70
Multas Generales	324.630,00	693.211,13
Intereses y Recargos	3.716.310,00	5.209.831,34
Venta de Pliegos, Publicaciones y Otros	311.840,00	758.435,20
Producido de Actividades Culturales	240.100,00	255.161,87
Producido de Actividades Deportivas	149.190,00	150.533,85
Producido de Actividades Turísticas	270.930,00	281.562,65
Producido de Servicios Especiales	533.900,00	596.957,15
Producido de Multas de Tránsito	5.422.020,00	9.579.890,48
Producido de Estacionamiento Medido	5.262.090,00	5.936.697,58
Producido de Convenios Especiales	625.170,00	837.384,59
Producido de Convenios I.P.V.	71.500,00	97.750,00
Recursos Eventuales	2.749.110,00	3.465.929,85
De Otras Jurisdicciones	83.618.210,00	110.081.860,00
De Origen Nacional	27.812.667,00	49.162.049,00
Regimen de Coparticipación Nacional	24.818.347,00	24.524.492,00
Distribución Secundaria	24.818.347,00	24.524.492,00
Regalias	0,00	0,00
Petrolíferas, Uraníferas, Gasíferas e Hidroeléctricas		
Otros Ingresos de Jurisdicción Nacional	0,00	0,00
Convenios Especiales	2.994.320,00	24.637.557,00
De Origen Provincial	55.805.543,00	60.919.811,00
Total Participación Provincial	41.176.716,00	42.278.550,00
Régimen de Coparticipación Provincial	41.176.716,00	42.278.550,00
Distribución Primaria	41.176.716,00	42.278.550,00
Otros Ingresos de Jurisdicción Provincial	14.628.827,00	18.641.261,00
Fondos de Programas Descentralizados	2.223.250,00	2.765.279,00
Fondos para Seguridad	3.058.000,00	0,00
Fondo de Infraestructura Municipal (FIM)	5.187.577,00	0,00
Fondos de convenios especiales	4.160.000,00	3.750.642,00
Fondos Desequilibrio Financiero - Ley Endeudamiento	0,00	12.125.340,00

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto 2.010
Estado de Recursos

Anexo VI

	Presupuesto 2.009	Presupuesto 2.010
RECURSOS DE CAPITAL	190.510,0	2.737.571,5
Venta de Bienes de Uso	0,00	2.590.000,00
Venta de Inmuebles	0,00	2.590.000,00
Venta de Muebles	0,00	0,00
Venta de Semovientes	0,00	0,00
Reembolso de Obras Publicas	190.510,0	147.571,5
Obras de Pavimentación	20.210,00	11.759,60
Obras de Cloacas	0,00	0,00
Red de Agua Potable y Cloacas	0,00	0,00
Alumbrado Publico	2.100,00	782,58
Red Gas Natural	0,00	0,00
Obras Cordón, Cunetas y Banquinas -Obras de Urbanización y Remodelación	45.110,00	18.933,24
Contribución de Mejoras	123.090,00	116.096,07
Reembolso de Préstamos	0,00	0,00
Préstamos Fondo Transformación y Crecimiento	0,00	0,00
Otros Recursos de Capital	0,00	0,00
Crédito Fiscal IVA	0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS	166.605.910,0	203.492.540,0
FINANCIAMIENTO	7.958.000,00	3.024.326,00
Uso del Crédito	7.750.000,00	1.895.109,00
A Largo Plazo	6.000.000,00	0,00
A Corto Plazo	1.750.000,00	1.895.109,00
Aportes no Reintegrables	0,00	0,00
De Jurisdicción Nacional		
De Jurisdicción Provincial		
De Otras Jurisdicciones		
Aportes Reintegrables	0,00	0,00
Remanente del Ejercicio Anterior	208.000,00	1.129.217,00
Adelantos a Proveedores y Contratistas		
TOTAL RECURSOS Y FINANCIAMIENTO	174.563.910,0	206.516.866,0

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA



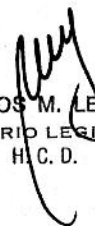
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto 2.010
Estado de Erogaciones


Anexo VII

	Presupuesto 2.009	Presupuesto 2.010
EROGACIONES CORRIENTES	141.105.960,00	151.565.194
Operación	136.772.930,00	146.037.466
Personal	83.632.480,00	91.076.525
Bienes de Consumo	8.725.580,00	8.054.226
Servicios	44.414.870,00	46.906.714
Intereses y Gastos de la deuda	1.081.270,00	1.046.748
Transferencias	3.251.760,00	4.480.980
EROGACIONES DE CAPITAL	29.872.680,00	50.281.969
Inversión Real	29.872.680,00	49.619.969
Bienes de Capital	2.729.600,00	2.896.549
Trabajos Públicos	27.143.080,00	46.723.420
Inversión Financiera	0,00	0
Inversión en Bienes Preexistentes	0,00	662.000
OTRAS EROGACIONES	3.585.270,00	4.669.703
Erog. para atender la amortización de la deuda pública	1.835.270,00	2.774.594
Erog. para atender adelantos a proveedores y contratistas	1.750.000,00	1.895.109
TOTAL EROGACIONES	174.563.910,00	206.516.866


CARLOS M. LETRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



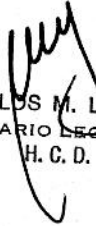
Presupuesto 2.010

Resultado Financiero del Ejercicio

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

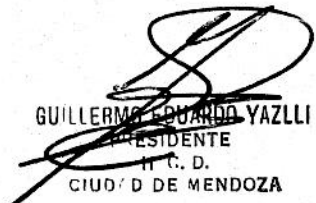
Anexo VIII

CONCEPTO		CALCULADO
I	RECURSOS CORRIENTES	200.754.969
II	GASTOS CORRIENTES	151.565.194
III	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO (I-II)	49.189.775
IV	RECURSOS DE CAPITAL	2.737.571
V	GASTOS DE CAPITAL	50.281.969
VI	TOTAL RECURSOS (I+IV)	203.492.540
VII	TOTAL GASTOS (II+V)	201.847.163
VIII	NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (VI-VII)	1.645.377
IX	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3.024.326
X	APLICACIONES FINANCIERAS	4.669.703
XI	FINANCIAMIENTO NETO (IX-X)	-1.645.377
XII	RESULTADO FINANCIERO (VIII-XI)	0


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

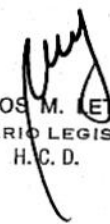


Presupuesto 2.010

Cuadro Resumen de Recursos, Erogaciones y Financiamiento Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

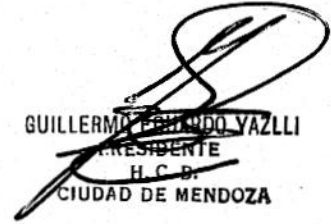
Anexo IX

Recursos Corrientes	200.754.968,51	Erogaciones Corrientes	151.565.194
De Jurisdicción Municipal	90.673.108,51	Personal	91.076.525
De Otras Jurisdicciones	110.081.860,00	Bienes	8.054.226
Recursos de Capital	2.737.571,49	Servicios	46.906.714
Venta de Bienes de Uso	2.590.000,00	Intereses y Gastos de la deuda	1.046.748
Reembolso de Obras Pública	147.571,49	Transferencias	4.480.980
Reembolso de Préstamos		Erogaciones de Capital	50.281.969
Otros Recursos de Capital		Bienes	2.896.549
TOTAL RECURSOS	203.492.540,00	Trabajos Públicos	46.723.420
Financiamiento	3.024.326,00	Valores Financieros	
Uso del Crédito	1.895.109,00	Bienes Preexistentes	662.000
Aportes no Reintegrables	0,00	Subtotal	201.847.163
Aportes Reintegrables		Otras Erogaciones	4.669.703
Remanente del Ejercicio Anterior	1.129.217,00	Erog. p/ a/ la amortización de la deuda pública	4.669.703
Adelantos a Proveedores y Contratistas		- Deuda Consolidada	2.774.594
TOTAL REC. Y FINANC.	206.516.866,00	- Deuda Flotante	1.895.109
		Erog. p/ a/ adelantos a proveedores y contratistas	
		TOTAL EROGACIONES	206.516.866


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto 2.010

Anexo X

Análisis de la Partida Presupuestaria "Trabajos Públicos" Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Componente del Costo	Sub-Parcial	Parcial	TOTAL
TRABAJOS PUBLICOS			46.723.420
OBRAS POR ADMINISTRACION		2.695.000	
Materiales	2.695.000		
Mano de Obra			
Servicios			
Otros Costos			
OBRAS POR CONTRATO		44.028.420	

Nota: La presente planilla tiende a desagregar los elementos constitutivos de la partida principal "Trabajos Públicos".
El importe total deberá coincidir con el crédito indicado en la citada partida, a nivel del Consolidado del Presupuesto.

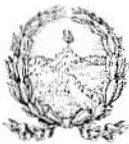
Mano de Obra: esta incluida en el gasto de la partida de Personal, por ser un gasto fijo.

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto Municipal 2.010

Plan Analítico de Trabajos Públicos

Anexo XI

	Por Administración	Por Contrato	Total general
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010	2.695.000,00	44.028.420,00	46.723.420,00
Reapropiaciones desde el Ejercicio 2009		41.005.845,00	41.005.845,00
- Mantenimiento de Fuentes		240.000,00	
- Calle Godoy Cruz (P. Mendocinas)		30.000,00	
- Renovación Vereda Oeste Av San Martin (Godoy Cruz - Gutenberg)		1.300.000,00	
- Compras de Luminarias (PRONUREE)		2.100.000,00	
- Complejo Cultural Parque Central		3.830.000,00	
- Construcción Entorno Galpones Parque Central		260.000,00	
- Construcción y reparación 1000 Rampas		360.000,00	
- Reparaciones de calzada Cruces de calles en adoquines		780.000,00	
- Gimnasio N° 2		2.100.000,00	
- Repavimentación calles Rioja, Salta y Montecaseros (tramos desde calle Alem a Urquiza)		8.973.041,00	
- Repavimentación calles Jujuy, Chacabuco (entre R. E. de San Martin y V. Castillo) y Montecaseros (desde Urquiza a Jujuy)		7.690.385,00	
- Repavimentación de calles céntricas y del B° Sanidad, con pavimento flexible		9.821.208,00	
- Red Colectora Cloacal - La Favorita V Etapa 2° parte		499.777,00	
- Recuperación Fuente Central Plaza Pedro del Castillo		600.000,00	
- Provisión Estructura con media sombra para estacionamiento municipal		125.000,00	
- Remodelación Plaza 9 de Julio y Plazoletas Constituyentes, G. Segura y La Paz		627.438,00	
- Reparación y equipamiento Plaza Belgrano		128.500,00	
- Defensas en Viaducto Av Mitre Parque Central		38.000,00	
- Red de Gas domiciliario CIC 2		2.900,00	
- Remodelación Plazoletas JG Godoy, Carlos Ponce y Rep del Perú		193.062,00	
- Gabriela Mistral Remodelación eléctrica		45.000,00	
- Recuperación Teatro Gabriela Mistral		50.000,00	
- Iluminación alrededores Parque Central		480.972,00	
- Remodelación Plazoleta Ameghino		234.110,00	
- Reparación losas de calzada		496.452,00	
Del Presupuesto 2010	2.695.000,00	3.022.575,00	5.717.575,00
Con Rentas Generales	2.695.000,00	3.022.575,00	
Departamento Ejecutivo	2.695.000,00	2.882.575,00	
- Fuentes ornamentales		600.000,00	
- Demarcación Horizontal en calles varias de la ciudad		1.130.000,00	
- Contraparte Obras PROMEBA		682.575,00	
- 1.000 Rampas peatonales		470.000,00	
- Obras varias por Administración-Dpto Obras por Administración	1.575.000,00		
- Obras varias por Administración-Dpto Alumbrado Público	1.120.000,00		
Honorable Concejo Deliberante		140.000,00	
- Rampa discapacitados H.C.D		40.000,00	
- Arreglo techos H.C.D		100.000,00	

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILERMO BOLIBARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto Municipal 2.010

Plan Analítico de Trabajos Públicos

Anexo XI

	Por Administración	Por Contrato	Total general
Venta de activos municipales y otros recursos a obtener	0,00	44.445.000,00	44.445.000,00
- Ampliación Gimnasio N° 3		600.000,00	
- Remodelación Gimnasio Firpo		1.200.000,00	
- Remodelación Gimnasio N° 4		150.000,00	
- Construcción Jardín Maternal Duendelin B° San Martín		650.000,00	
- Remodelación Jardín Maternal B° Flores Sur		350.000,00	
- Remodelación Espacio Recreativo y Social B° San Martín		350.000,00	
- Refuncionalización y acondicionamiento en Cementerio		2.000.000,00	
- Entorno CCPC, veredines, instalación eléctrica, riego, parquización		2.000.000,00	
- Refuerzo estructural Ruinas de San Francisco		400.000,00	
- Puesta en valor de Sitios Sanmartinianos		100.000,00	
- Estación cultural ciudad y Paseo Villalonga		1.600.000,00	
- Ampliación y Remodelación del MAMM		1.500.000,00	
- Refuncionalización ascensores de Público y Privado		400.000,00	
- Refuncionalización de baños en Casa Central		1.000.000,00	
- Instalación Sistema de Aire Acondicionado Casa Central 1° etapa		600.000,00	
- Remodelación Plazas y Plazoletas Varias		900.000,00	
- Refacción Plaza Independencia		1.900.000,00	
- Remodelación Parque O'Higgins 1° etapa		3.000.000,00	
- Refacción Paseo Mitre		500.000,00	
- Traslado Dirección de Higiene Urbana, obras por Adm y Alumbrado		5.000.000,00	
- Traslado Dirección de Paseos Públicos		2.500.000,00	
- Repavimentación Calle Alem completa		3.400.000,00	
- Repavimentación Av Aristides Villanueva completa		2.900.000,00	
- Repavimentación Av. Juan B. Justo		5.350.000,00	
- Recuperación y mantenimiento de juntas en pavimentos		1.000.000,00	
- Callejones varios		1.200.000,00	
- Construcción de 2000 rampas peatonales		1.000.000,00	
- Construcción de 1.000 ml de cierres en baldíos		1.000.000,00	
- Mejoramiento iluminación Plazas y Paseos Peatonal-San Martín y Mitre		600.000,00	
- Iluminación en veredas varias		300.000,00	
- Mantenimiento de Ascensores		55.000,00	
- Mant. equipos Aire Acondicionado		40.000,00	
- Construcción Plazas Barrios del Oeste		900.000,00	

TOTAL OBRA PUBLICA A REALIZAR POR DISTINTAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento Trabajos Públicos Ppto 2010	
- Fondo de Pavimento	650.642,00
- Pavimentación calle Godoy Cruz	2.000.000,00
- Pronuree	2.100.000,00
- Veredas Alameda	1.300.000,00
- Programa Saneamiento Pavimento 161 cuadras	17.621.208,00
- Soja	2.951.349,00
- Rentas Generales	20.100.221,00

Otras fuentes de financiamiento en trámite	
- Uso del Crédito para obra Pública	30.000.000,00
- Subsidios en trámite Gobierno Provincial y Nacional	14.445.000,00

Total Fuentes de Financiamiento Trabajos Públicos	91.168.420,00
----------------------------------------------------------	----------------------

CARLOS M. LETRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO ESTEBAN YAZZLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



PRESUPUESTO CIUDAD DE MENDOZA 2010

CUADRO RESUMEN DE RECURSOS, FINANCIAMIENTO Y EROGACIONES - COMPARACIÓN PROYECCIONES 2011 A 2013
CONSOLIDADO DEPARTAMENTO EJECUTIVO-HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTOS	2010 presup	2011 proy	2012 proy	2013 proy
RECURSOS CORRIENTES	200.754.969	202.745.993	226.508.203	253.009.892
De Origen Provincial	60.919.811	67.713.979	73.620.506	79.760.896
Régimen de Participación Provincial	42.278.550	46.015.551	49.122.981	52.316.319
Otros Ingresos de Jurisdicción Provincial	18.641.261	21.698.428	24.497.525	27.444.577
De Origen Nacional	49.162.049	30.757.939	32.972.511	35.346.532
Régimen de Coparticipación Nacional	24.524.492	26.805.270	28.735.249	30.804.187
Regalias	0	0	0	0
Otros Ingresos de Jurisdicción Nacional	24.637.557	3.952.669	4.237.262	4.542.344
De Jurisdicción Municipal	90.673.109	104.274.075	119.915.186	137.902.464
Tasas y Derechos Municipales	62.809.763	72.231.227	83.065.911	95.525.798
Otros Ingresos de Origen Municipal	27.863.346	32.042.848	36.849.275	42.376.666
RECURSOS DE CAPITAL	2.737.572	154.950	162.698	170.832
Ventas Bienes de Uso	2.590.000	0	0	0
Reembolso de Obras Públicas	147.572	154.950	162.698	170.832
Reembolsos de Préstamos	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital	0	0	0	0
TOTAL DE RECURSOS	203.492.540	202.900.943	226.670.901	253.180.724
EROGACIONES CORRIENTES	151.565.194	166.153.354	181.500.459	197.775.931
Operación	146.037.466	160.688.442	176.081.287	192.462.846
Personal	91.076.525	100.184.178	110.202.595	121.222.855
Locaciones de servicios	7.731.200	8.504.320	9.354.752	10.290.227
Bienes de Consumo	8.054.226	8.867.703	9.639.193	10.393.942
Servicios (excluidas locaciones)	39.175.514	43.132.241	46.884.746	50.555.822
Intereses y Gtos de la Deuda	1.046.748	842.167	605.295	340.295
Transferencias Corrientes y para Capital	4.480.980	4.622.745	4.813.877	4.972.790
EROGACIONES de CAPITAL	50.281.969	33.732.729	41.932.000	52.325.986
Bienes de Capital	2.896.549	3.186.204	4.779.306	7.168.959
Trabajos Públicos	46.723.420	29.917.375	36.460.629	43.772.897
Bienes Preexistentes	662.000	629.150	692.065	1.384.130
TOTAL DE EROGACIONES	201.847.163	199.886.082	223.432.459	250.101.916
FINANCIAMIENTO	3.024.326	1.895.109	1.895.109	1.895.109
Uso del Crédito	1.895.109	1.895.109	1.895.109	1.895.109
Uso del Crédito de Entidades Financiera:	0	0	0	0
Uso del Crédito del Gobierno Provincial	0	0	0	0
Uso del Crédito de Proveed.y Cont.(Deur)	1.895.109	1.895.109	1.895.109	1.895.109
Aportes No Reintegrables	0	0	0	0
Aportes No Reintegrables Obras en ejecu	0	0	0	0
Aportes No Reint. Plan Prov. y Nac.de Ot	0	0	0	0
Aportes Reintegrables	0	0	0	0
Remanentes de Ejercicios Anteriores	1.129.217	0	0	0
Adelantos a Proveedores y Contratistas	0	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	4.669.703	4.909.970	5.133.551	4.973.917
Amortización de la Deuda Consolidada	2.774.594	3.014.861	3.238.442	3.078.808
Amortización de la Deuda Flotante	1.895.109	1.895.109	1.895.109	1.895.109
Total de Recursos y Financiamiento	206.516.866	204.796.052	228.566.010	255.075.833
Total de Erogaciones	206.516.866	204.796.052	228.566.009	255.075.833
Superávit/(Déficit)		0	0	0

Servicios deuda cons / Rec. Corrientes 1,9% 1,9% 1,7% 1,4%

CARLOS M. LEVRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILTERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



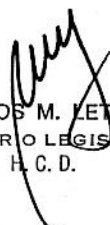
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



PRESUPUESTO CIUDAD DE MENDOZA 2009

Supuestos utilizados para estimar las proyecciones según Ley de Responsabilidad Fiscal

Conceptos	2010	2011	2012	2013
eficiencia en la recaudación Provincia-Nación	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
crecimiento economía	6,1%	6,3%	4,2%	4,2%
inflación	11,4%	10,1%	8,7%	7,8%
fondo compensador s/copa provincial	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%
copa provincial fija (inmob. y autom.)	51,0%	51,0%	51,0%	51,0%
dólar promedio anual	3,95	4,15	4,27	4,40
eficiencia en la recaudación Municipio	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%
porcentaje de aumento tributos munic.	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%
aumento tarifa eléctrica	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%
aumentos de salarios personal (bonif. y remun.)	6,0%	10,0%	10,0%	10,0%


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza




PRESUPUESTO CIUDAD DE MENDOZA 2010

ANEXO Gasto o costo tributario estimado por eximiciones autorizadas por el
Código Tributario y/u Ordenanzas Especiales (cumplimiento art. 21º Ley 7.314)

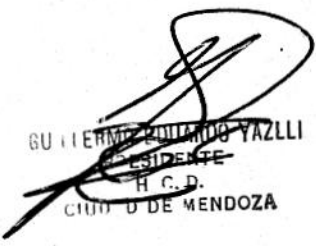
Concepto	Monto anual
Jubilados	455.323,54
Vivienda familiar calle Aristides Villanueva	31.747,54
Gobierno Nacional	176.080,61
Gobierno Provincial	414.761,90
Municipalidad	29.147,90
Colegios Nacionales	59.608,37
Colegios Provinciales	23.180,40
Instituciones Religiosas	75.077,28
Fuerzas Armadas	0,00
Inhumación por sepelio	3.600,00
Total	1.268.527,54

Fuente: Dirección de Rentas del Municipio


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Presupuesto 2.010 Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

ANEXO Destino de los Subsidios a otorgar con fondos municipales en áreas del Departamento Ejecutivo

Repartición / Concepto	Monto
I. INTENDENCIA - SECRETARIOS Y ASESORES	
Donaciones, contribuciones y auspicios por demanda espontánea	\$ 100.000,00
Total	\$ 100.000,00
II. INTENDENCIA - SUBSECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA	
Donaciones, contribuciones y premios de programas varios	\$ 52.500,00
Despacho \$ 10,000	
Dirección General de Intendencia \$ 40,000	
Dirección Relaciones con la Comunidad \$ 2,500	
Total	\$ 52.500,00
III. INTENDENCIA - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO	
Becas por Pasantías	\$ 29.000,00
Donaciones, contribuciones y auspicios por demanda espontánea	\$ 9.000,00
Total	\$ 38.000,00
IV. INTENDENCIA - SUBSECRETARIA SEGURIDAD CIUDADANA	
Donaciones, contribuciones y auspicios por demanda espontánea	\$ 10.000,00
Total	\$ 10.000,00
V. HACIENDA - SECRETARIA	
Ayuda Social Directa	\$ 120.000,00
Total	\$ 120.000,00
VI. HACIENDA - TESORERÍA	
Ayuda social directa a familias de tarjeteros (útiles, etc.)	\$ 56.680,00
Total	\$ 56.680,00
VII. HACIENDA - RENTAS	
Donaciones, contribuciones y auspicios por demanda espontánea	\$ 5.000,00
Total	\$ 5.000,00
VIII. INFRAESTRUCTURA	
Ayuda Social - Despacho	\$ 15.000,00
Cierre de Baldíos (Transferencias para erogaciones de capital)-Obra Pública	\$ 120.000,00
Construcción Mercado Persa (Transferencias para erogaciones de capital)-Obra Pública	\$ 450.000,00
Total	\$ 585.000,00
IX. GOBIERNO - SALUD	
Ayuda social directa para Plan Materno (leche) por demanda espontánea	\$ 88.000,00
Donaciones, contribuciones de Promoción de la salud, campañas en vía pública, en recitales, etc.	\$ 8.000,00
Total	\$ 96.000,00
X. GOBIERNO - DEPORTES	
Ayuda social directa para Deporte Social	\$ 65.000,00
Becas para deportes federados	\$ 9.000,00
Becas para deportes no federados	\$ 4.500,00
Becas para deportistas con capacidades diferentes	\$ 4.500,00
Donaciones, contribuciones y premios para día del niño y atención de clubes	\$ 5.000,00
Total	\$ 88.000,00
XI. GOBIERNO - ACCIÓN SOCIAL	
Ayuda social directa alimentaria en Muncicentros para menores en edad escolar	\$ 314.568,00
Ayuda social directa por demanda espontánea	\$ 370.062,00
Ayuda social directa a Clubes de Día para población pasiva	\$ 86.000,00
Ayuda con contraprestación en Muncicentros para madres en riesgo social	\$ 0,00
Ayuda con contraprestación a Promotoras educativas para madres en riesgo social	\$ 0,00
Ayuda con contraprestación a Discapacitados	\$ 36.000,00
Becas a pasantes para formación elemental	\$ 0,00
Donaciones, contribuciones y premios para día del niño, jardines y ancianos	\$ 0,00
Total	\$ 806.630,00
XII. GOBIERNO - SECRETARIA	
Ayuda social directa por demanda espontánea	\$ 100.000,00
Becas	\$ 3.800,00
Programa único municipal con contraprestación	\$ 670.000,00
Donaciones, contribuciones y premios por eventos	\$ 5.800,00
Transferencia de Capital	\$ 511.000,00
Total	\$ 1.290.600,00
XIII. INFRAESTRUCTURA - VIVIENDA	
Becas	\$ 43.200,00
Total	\$ 43.200,00
TOTAL GENERAL AYUDA SOCIAL CON FONDOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	\$ 3.291.610,00

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLELMO GUINARDI YAZULLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

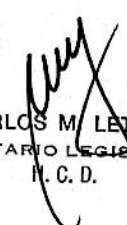


Presupuesto 2.010

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

ANEXO Destino de los Subsidios a otorgar con fondos descentralizados de Provincia y Nación en áreas del Departamento Ejecutivo (continuidad de los existentes)

Repartición / Concepto	Monto
I. GOBIERNO - ACCIÓN SOCIAL - AYUDA SOCIAL DIRECTA CON FONDOS PROVINCIALES	
Emergencia a atender por demanda espontánea	\$ 201.630,00
Apoyo económico a familias con menores y derechos vulnerados	\$ 141.774,00
Comedores y refrigerios para menores de 45 días a 5 años	\$ 500.226,00
Centros de Desarrollo Infantil para menores de 45 días a 5 años	\$ 5.400,00
Fortalecimiento Institucional por demanda espontánea	\$ 0,00
Servicio Cívico Voluntario por demanda espontánea	\$ 83.250,00
De la Esquina a la Escuela	\$ 126.000,00
Protección integral de derechos a familias con menores y derechos vulnerados	\$ 71.090,00
Total	\$ 1.129.370,00
II. GOBIERNO - ACCIÓN SOCIAL - CON FONDOS PROVINCIALES	
Fortalecimiento Institucional por demanda espontánea	\$ 60.000,00
III GOBIERNO - ACCIÓN SOCIAL - AYUDA SOCIAL DIRECTA CON FONDOS NACIONALES	
Líderes comunitarios para familias con menores y derechos vulnerados	\$ 0,00
Total	\$ 0,00
TOTAL GENERAL CON FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ 1.189.370,00
I. GOBIERNO - ACCIÓN SOCIAL - CON FONDOS PROVINCIALES	
Servicio Educativo de Origen Social (SEOS) Pago de Sueldo a docentes	\$ 1.275.909,96
TOTAL RECUROS DE GOBIERNO-ACCIÓN SOCIAL- CON FONDOS PROVINCIALES	\$ 2.465.279,96


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO PAZLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza
Indicadores agregados fiscales y financieros.
Calculados sobre Presupuesto 2010

CARLOS M. LEDIRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA



CIUD. D. DE MENDOZA

GUILLELMO ESTEBAN VAZILLI
PRESIDENTE
H. C. D.

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Nº	Definición del Indicador	Indicador 2010	Numerador	Denominador	Indicador a Oct/2009	Variac. %
1	Gasto primario por habitante	1.719,05	Gasto Pnmario: suma de gastos corrientes y de capital, excluidos los pagos por intereses de deuda pública ejecutado	Población de Ciudad de Mendoza	1.160,12	48%
2	Participación gasto en personal respecto del gasto primario	0,49	Gasto en personal + gasto en locaciones de servicio ejecutado	Gasto Primario: suma de gastos corrientes y de capital, excluidos los pagos por intereses de deuda pública ejecutado	0,55	-11%
3	Participación del gasto en inversión real directa respecto del gasto primario	0,25	Gasto en inversión real directa (bienes de capital, preexistentes y trabajos públicos) ejecutado	Gasto Primario: suma de gastos corrientes y de capital, excluidos los pagos por intereses de deuda pública ejecutado	0,18	36%
4	Ingresos propios presupuestados por habitante	776,25	Ingresos corrientes de jurisdicción municipal (solo tasas y derechos) ejecutado	Población de Ciudad de Mendoza	566,35	37%
5	Independencia Tributaria: Participación Ingresos propios municipales respecto a Ingresos corrientes totales	0,45	Ingresos de jurisdicción municipal (tasas, derechos, multas y otros) ejecutado (independencia tributaria)	Ingresos corrientes ejecutado	0,52	-13%
6	Solvencia: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes	0,75	Gastos corrientes ejecutado	Ingresos corrientes ejecutado	0,87	-13%
7	Participación gasto en personal respecto a recursos corrientes	0,49	Gasto en personal + gasto en locaciones de servicio ejecutado	Ingresos corrientes ejecutado	0,58	-16%
8	Participación servicios de la deuda (amort. + interes) respecto de los ingresos corrientes	0,02	Servicios de la deuda consolidada: amortizaciones + intereses ejecutado	Ingresos corrientes ejecutado	0,01	105%

Variables necesarias para el cálculo tomadas del Proyecto de Presupuesto 2010 - FUENTE

	MONTO
Población de Ciudad de Mendoza al 01/01/2009 ajustada por crecimiento natural (Fuente: DE/E s/Censo 2001 v estadísticas vitales)	116.809
Gasto Primario: suma de gastos corrientes v de capital, excluidos los pagos por intereses de deuda pública	\$ 200.800.415
Gasto en personal	\$ 91.076.525
Gasto en locaciones de servicios	\$ 7.731.200
Gasto en inversión real directa (bienes de capital, preexistentes v trabajos públicos)	\$ 50.261.969
Ingresos de jurisdicción municipal (por tasas y derechos, multas y otros de origen municipal)	\$ 90.873.109
Gastos corrientes	\$ 151.565.194
Ingresos corrientes	\$ 200.754.969
Gasto Total	\$ 206.518.866
Servicios de la deuda consolidada: amortizaciones - intereses	\$ 3.821.342





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza




Presupuesto Municipal 2010 Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


ANEXO A: Remuneración Autoridades Superiores y Extraescalafonarias
Departamento Ejecutivo, H. Concejo Deliberante y Juzgados Administrativos de Tránsito

CARGOS	
DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
Intendente Municipal (*)	100%
Secretarios del Dpto Ejecutivo	90%
Subsecretario General de Intendencia	84%
Subsecretarios del Dpto Ejecutivo y Director de Intendencia y Recursos Humanos	81%
Tesorero Municipal, Contador General y Apoderado General	79%
Directores del Departamento Ejecutivo, Contador Adjunto, Subtesorero y Auditor General, Coordinadores A y Unidad Ejecutora de Estrategias Culturales	75%
Coordinadores B	69%
Asesores y Secretarias Privadas de Intendencia	65%
Apoderado Auxiliar, Auditor Auxiliar y Fiscalizador General	61%
Escribano Municipal, Coordinadores C y Unidad Ejecutora de Programas Comunitarios, Secretario Privado de Intendencia	55%
Escribano Auxiliar	53%
Coordinadores D	48%
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Presidente HCD	93%
Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y Concejales HCD	84%
Secretario Legislativo y Habilitado HCD	72%
Prosecretarios de Comisiones y Despacho HCD	61%
Secretario de Bloque HCD	55%
Prosecretario de Bloque HCD	41%
Secretario Privado de Presidencia HCD	30%
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE TRÁNSITO	
Juez Administrativo de Tránsito Presidente	83%
Jueces Administrativos de Tránsito Vocales	81%
Secretarios de Juzgados	61%
Jefe Unidad Organizativa Unidad de Juzgados	53%

(*) Calculado como el 95% del salario del Sr. Gobernador de la Provincia (según establece el artículo N°16 de la Ordenanza de Presupuesto municipal)


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.


H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: CONSOLIDADO GENERAL**

CODIGO	DENOMINACION			CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
	REG.SAL	AGRU	TRAMO		
01					104
	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRESCALAFONARIAS	33
			00	AUTORIDADES SUPERIORES	1
			09	Presidente del Honorable Concejo Deliberante	11
				Concejales del Honorable Concejo Deliberante	1
				Intendente Municipal	1
			08	Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante	1
				Secretario Habilitado Honorable Concejo Deliberante	1
				Secretario de Gobierno	1
				Secretario de Hacienda	1
				Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente	1
			05	Subsecretario de Turismo Cultura y Desarrollo Económico	1
				Subsecretario de Seguridad Ciudadana	1
				Subsecretario General de Intendencia	1
				Subsecretario Recaudación y Control	1
				Jefe Unidad Organizativa Unidad de Juzgados.	5
				Secretario Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito	5
				Jefe Unidad Organizativa Unidad de Juzgados.	1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS	71
				Prosecretario de Comisiones Honorable Concejo Deliberante	1
				Secretario de Bloque Honorable Concejo Deliberante	3
				Secretario Privado de Presidencia Honorable Concejo Deliberante	1
				Prosecretario de Despacho Honorable Concejo Deliberante	1
				Prosecretario de Bloque Honorable Concejo Deliberante	3
				Asesor de Intendencia	3
				Asesor de Intendencia en Comisión con Insp. con Com. e Insp. General	1
				Asesor de Intendencia en Proyectos Especiales	1
				Secretaria Privada de Intendencia	2
				Secretario Privado de Intendencia	1
				Director de Intendencia y Recursos Humanos	1
				Dirección Legal y Técnica de Intendencia	1
				Director de Asuntos Internos	1
				Director de Cultura	1
				Director de Comunicación Y Prensa	1
				Director de Tránsito y Transporte	1
				Director de Relaciones con la Comunidad	1
				Apoderado General	1
				Apoderado Auxiliar	2
				Auditor General	1
				Auditor Auxiliar	1
				Escribano	1
				Escribano Auxiliar	1
				Coordinadores de Intendencia	9
				Unidad Ejecutora de Estrategias Culturales	1
				Director de Accion Social	1
				Director de Asuntos Legales	1
				Director de Comercio e Inspección General	1
				Director de Deportes	1
				Director de Salud	1
				Coordinadores de Gobierno	3
				Unidad Ejecutora de Programas Comunitarios	1
				Fiscalizador General	1
				Tesorero Municipal	1

CARLOS M. KETRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO FAZLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: CONSOLIDADO GENERAL**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL	AGRU	TRAMO	SUBT.			
				Contador General		1
				Director de Catastro		1
				Director de Compras y Suministros		1
				Director de Finanzas		1
				Director de Fiscalizaciones		1
				Director de Rentas		1
				Director de Sistematización de Datos		1
				Subtesorero Municipal		1
				Contador Adjunto		1
				Coordinadores de Hacienda		2
				Director de Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano		1
				Director de Higiene Urbana		1
				Director de Obras Privadas		1
				Director de Obras Públicas		1
				Director de Paseos		1
				Director de Planificación Urbanística		1
				Director de Vivienda		1
				Coordinador de Infraestructura, Servicios y Ambiente		1
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO		720
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		503
			09	Jefe Departamento Honorable Concejo Deliberante	H	2
				Jefe de Departamento del Departamento Ejecutivo	H	37
				Jefe de Departamento Secretaria de Gobierno	H	23
				Jefe de Departamento Secretaria de Hacienda	H	21
				Jefe de Departamento Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente	H	24
				Supervisor de Área	H	1
			08	Taquigrafos	G	1
				Jefe División Administrativa Honorable Concejo Deliberante	G	7
				Jefe División Mantenimiento Honorable Concejo Deliberante	G	1
				Jefes de División Departamento Ejecutivo	G	22
				Supervisor Areas Operativas Departamento Ejecutivo	G	1
				Jefes de División Secretaria de Gobierno	G	14
				Jefe de División Secretaria de Hacienda	G	15
				Jefe División Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente	G	24
				Supervisor de Area Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente	G	4
			07	Jefe de Sección Departamento Ejecutivo	F	30
				Supervisor de Areas Departamento Ejecutivo	F	1
				Secretario Privado Secretaria de Gobierno	F	1
				Jefe Sección Secretaria de Gobierno	F	10
				Supervisor de Area Secretaria de Gobierno	F	1
				Jefe de Sección Secretaria de Hacienda	F	21
				Jefe Sección Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente	F	24
				Supervisor de Area Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente	F	10
				Jefe de Sección Administrativo Honorable Concejo Deliberante	F	1
			06	Encargado Administrativo Honorable Concejo Deliberante	E	1
				Encargado Mantenimiento Honorable Concejo Deliberante	E	3
				Encargado Departamento Ejecutivo	E	29
				Encargado Secretaria de Gobierno	E	18
				Encargado Secretaria de Hacienda	E	20
				Secretario Privado Contador General	E	1
				Secretario Privado Secretaria de Hacienda	E	1
				Encargado Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente	E	23

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO COUSSANI YAZLLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza




**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: CONSOLIDADO GENERAL**

CODIGO				DENOMINACION AGrupamiento TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL	AGRU	TRAMO	SUBT.			
				Secretario Privado Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente	E	1
			04	Inspector con Titulo Terciario	G	5
			03	Inspector sin Titulo Terciario	G	48
				Inspector sin Titulo Terciario	F	27
				Inspector sin Titulo Terciario	E	14
			02	Técnico en Tránsito y Transporte	E	1
				Técnico Químico	E	1
				Cajero	E	1
				Técnico Catastral	E	1
				Topógrafo	E	1
				Dibujante	E	1
				Computista	E	1
				Técnico en Medio Ambiente	E	1
		2	00	PERSONAL DE EJECUCION		217
				Auxiliar Administrativo	D	70
				Auxiliar Administrativo	C	36
				Auxiliar Administrativo	B	98
				Auxiliar Administrativo	A	13
	2	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		56
		1	00	PERSONAL PROFESIONAL		56
				Abogado	H	3
				Licenciado en Administracion Pública y Ciencias Políticas	H	2
				Médico Veterinario	H	1
				Arquitecto	H	1
				Contador	H	1
				Arquitecto y/o Ingeniero	H	9
				Agrimensor	H	2
				Profesora de Música	G	1
				Contador - Auditor	G	2
				Ingeniero en Construcciones	G	1
				Arquitecto y/o Ingeniero	G	1
				Profesora de Música Coral	F	1
				Profesora Especial de Música	F	1
				Licenciado en Psicología	F	1
				Licenciado en Comunicación Social	F	1
				Abogado	F	1
				Profesor de Enseñanza Pre-escolar	F	4
				Asistente Social	F	5
				Psicopedagoga	F	1
				Químico y/o Bromatólogo	F	2
				Licenciado en Literatura	F	1
				Licenciado en Fonoaudiología	F	2
				Licenciado en Nutrición	F	2
				Contador - Auditor	F	2
				Ingeniero	F	1
				Arquitecto y/o Ingeniero	F	3
				Agrimensor	F	3
				Diseñador Industrial	F	1


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: CONSOLIDADO GENERAL**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL	AGRU	TRAMO	SUBT.			
	3	0	00	AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL Y SANITARIO		6
		2	00	PERSONAL DE SUPERVISION		2
				Médico -Profesional- Cabo	F E	1 1
		1	00	PERSONAL DE EJECUCION		4
				Enfermero	D	4
	4	0	00	AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		841
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		115
				Capataz General	G	1
				Capataz de Oficios Múltiples	E	112
				Capataz de Oficios Múltiples	D	1
				Capataz de Oficios Múltiples	A	1
		2	00	PERSONAL OPERARIO		726
				Maquinista Maquina Pesada	E	12
				Chofer Vehiculo Pesado	E	177
				Oficial Especializado	D	159
				Oficial	C	60
				Medio Oficial	B	22
				Peón	A	291
				Oficial Imprenta Municipal	E	5
	5	0	00	AGRUPAMIENTO SISTEMA COMPUTACION DE DATOS		28
		2	00	PERSONAL DE SUPERVISION		9
				Jefe Departamento Cómputos H.C.D	H	1
				Jefe Departamento Sistematizacion de Datos	H	1
				Jefe Departamento Análisis	H	1
				Jefe División Operaciones	G	1
				Jefe División Análisis	G	1
				Jefe División Programación	G	1
				Jefe Sección Cómputos H.C.D	F	1
				Jefe Sección Turno Tarde	F	1
				Jefe Sección Turno Mañana	F	1
		1	00	PERSONAL DE EJECUCION		19
				Programador Mayor	E	2
				Operador Mayor	E	1
				Analista Mayor	E	2
				Programador de Primera	E	1
				Analista de Segunda	E	1
				Auxiliar S.C.D de Segunda	D	1
				Graboverificador Mayor	D	5
				Programador de Primera	D	1
				Operador de Segunda	D	2
				Graboverificador	D	1
				Graboverificador Mayor	C	1

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUD. D DE MENDOZA

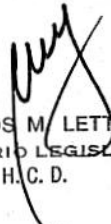


Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza




**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: CONSOLIDADO GENERAL**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL	AGRU	TRAMO	SUBT.			
				Programador de Segunda	C	1
	6	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		152
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		23
				Mayordomo	E	2
				Mayordomo (Recinto)	E	1
				Encargado de Piso	D	19
				Encargado de Piso Turno Noche	D	1
		2	00	PERSONAL DE SERVICIO		129
				Chofer Vehiculo Liviano	C	17
				Ordenanza	B	63
				Ordenanza	A	49
	9	0	00	PERSONAL FUERA DE NIVEL		15
				Inspector sin Titulo Terciario	G	2
				Inspector sin Titulo Terciario	F	1
				Chofer Vehiculo Pesado	E	3
				Oficial Especializado	D	1
				Oficial	C	4
				Auxiliar Administrativo	C	1
				Ordenanza	B	1
				Ordenanza	A	2
27	2	2	00	LEY Nro.5498 - DECRETO PROVINCIAL Nro. 142/90 ESCALAFON PARA PROFESIONALES DE LA SALUD		7
			01	PERSONAL JERARQUICO		1
				Profesional con Funcion Jerarquica de Jefe Departamento Bromatologia	08	1
				PERSONAL PROFESIONAL		6
				Profesional	08	5
				Profesional	07	1
TOTAL						1929


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		47
	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES		15
			09	Intendente Municipal		1
			05	Subsecretario de Turismo Cultura y Desarrollo Económico		1
				Subsecretario de Seguridad Ciudadana		1
				Subsecretario General de Intendencia		1
				Jefe Administrativo Municipal de Tránsito		5
				Secretario Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito		5
				Jefe Unidad Organizativa Unidad de Juzgados		1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		32
				Asesor de Intendencia		3
				Asesor de Intendencia en Comisión con Inspección con Comercio e Inspección General		1
				Asesor de Intendencia en Proyectos Especiales		1
				Secretaria Privada de Intendencia		2
				Secretario Privado de Intendencia		1
				Director de Intendencia y Recursos Humanos		1
				Dirección Legal y Técnica de Intendencia		1
				Director de Asuntos Internos		1
				Director de Cultura		1
				Director de Comunicación Y Prensa		1
				Director de Tránsito y Transporte		1
				Director de Relaciones con la Comunidad		1
				Apoderado General		1
				Apoderado Auxiliar		2
				Auditor General		1
				Auditor Auxiliar		1
				Escribano		1
				Escribano Auxiliar		1
				Coordinadores de Intendencia		9
				Unidad Ejecutora de Estrategias Culturales		1
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO		192
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		126
			09	Jefe de Departamento del Departamento Ejecutivo	H	37
			08	Jefes de División Departamento Ejecutivo	G	22
				Supervisor Areas Operativas Departamento Ejecutivo	G	1
			07	Jefe de Sección Departamento Ejecutivo	F	30
				Supervisor de Areas Departamento Ejecutivo	F	1
			06	Encargado Departamento Ejecutivo	E	29
			03	Inspector sin Titulo Terciario	G	3
				Inspector sin Titulo Terciario	F	2
			02	Técnico en Tránsito y Transporte	E	1
		2	00	PERSONAL DE EJECUCION		66
				Auxiliar Administrativo	D	17
				Auxiliar Administrativo	C	10

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO QUIROZ PAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
				Auxiliar Administrativo	B	35
				Auxiliar Administrativo	A	4
	2	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		10
		1	00	PERSONAL PROFESIONAL		10
				Licenciado en Administracion Pública y Ciencias Políticas	H	1
				Abogado	H	2
				Arquitecto y/o Ingeniero	G	1
				Profesora de Música	G	1
				Licenciado en Comunicación Social	F	1
				Licenciado en Fonoaudiología	F	1
				Profesora de Música Coral	F	1
				Profesora Especial de Música	F	1
				Arquitecto y/o Ingeniero	F	1
	4	0	00	AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		99
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		10
				Capataz de Oficios Multiples	E	9
				Capataz de Oficios Multiples	D	1
		2	00	PERSONAL OPERARIO		89
			05	Chofer Vehiculo Pesado	E	23
			04	Oficial Especializado	D	13
			03	Oficial	C	6
			02	Medio Oficial	B	3
			01	Peón	A	39
			00	Oficial Imprenta Municipal	E	5
	5	0	00	AGRUPAMIENTO SISTEMA COMPUTACION DE DATOS		1
		1	00	PERSONAL DE EJECUCION		1
				Auxiliar S.C.D de Segunda	D	1
	6	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		79
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		17
			02	Mayordomo	E	1
			01	Encargado de Piso	D	16
		2	00	PERSONAL DE SERVICIO		62
			02	Chofer Vehiculo Liviano	C	7
			01	Ordenanza	B	34
				Ordenanza	A	21
	9	0	00	PERSONAL FUERA DE NIVEL		2
				Chofer Vehiculo Pesado	E	1
				Oficial	C	1
TOTAL						430

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: SECRETARIA DE GOBIERNO

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		11
	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES		1
			08	Secretario de Gobierno		1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		10
				Director de Accion Social		1
				Director de Asuntos Legales		1
				Director de Comercio e Inspección General		1
				Director de Deportes		1
				Director de Salud		1
				Coordinadores de Gobierno		3
				Unidad Ejecutora de Programas Comunitarios		1
				Fiscalizador General		1
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO		164
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		117
			09	Jefe de Departamento Secretaria de Gobierno	H	22
			08	Jefes de División Secretaria de Gobierno	G	14
			07	Secretario Privado Secretaria de Gobierno	F	1
				Jefe Sección Secretaria de Gobierno	F	10
				Supervisor de Area Secretaria de Gobierno	F	1
			06	Encargado Secretaria de Gobierno	E	18
			03	Inspector sin Título Terciario	G	24
				Inspector sin Título Terciario	F	14
				Inspector sin Título Terciario	E	12
			02	Técnico Químico	E	1
	2	0	00	PERSONAL DE EJECUCION		47
				Auxiliar Administrativo	D	12
				Auxiliar Administrativo	C	8
				Auxiliar Administrativo	B	20
				Auxiliar Administrativo	A	7
	2	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		20
		1	00	PERSONAL PROFESIONAL		20
				Médico Veterinario	H	1
				Arquitecto	H	1
				Licenciado en Psicología	F	1
				Abogado	F	1
				Agrimensor	F	1
				Profesor de Enseñanza Pre-escolar	F	4

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C. D.



DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H.C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: SECRETARIA DE GOBIERNO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
				Asistente Social	F	4
				Psicopedagoga	F	1
				Quimico y/o Bromatólogo	F	2
				Licenciado en Literatura	F	1
				Licenciado en Fonoaudiología	F	1
				Licenciado en Nutrición	F	2
	3	0	00	AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL Y SANITARIO		5
		2	00	PERSONAL DE SUPERVISION		2
				Médico -Profesional- Cabo	F E	1 1
		1	00	PERSONAL DE EJECUCION		3
				Enfermero	D	3
	4	0	00	AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		18
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		4
				Capataz de Oficios Múltiples	E	4
		2	00	PERSONAL OPERARIO		14
			05	Chofer Vehículo Pesado	E	4
			04	Oficial Especializado	D	3
			03	Oficial	C	2
			01	Peón	A	5
	6	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		37
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		1
			02	Mayordomo	E	1
		2	00	PERSONAL DE SERVICIO		36
			02	Chofer Vehículo Liviano	C	4
			01	Ordenanza	B	10
				Ordenanza	A	22
	9	0	00	PERSONAL FUERA DE NIVEL		7
				Oficial Especializado	D	1
				Oficial	C	2
				Auxiliar Administrativo	C	1
				Ordenanza	B	1
				Ordenanza	A	2
27	2	2	00	LEY Nro.5498 - DECRETO PROVINCIAL Nro. 142/90 ESCALAFON PARA PROFESIONALES DE LA SALUD		7
			01	PERSONAL JERARQUICO		1

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA

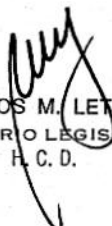


Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



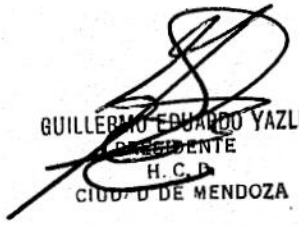
**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: SECRETARIA DE GOBIERNO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
			02	Profesional con Funcion Jerarquica de Jefe Departamento Bromatologia	08	1
				PERSONAL PROFESIONAL		6
				Profesional	08	5
				Profesional	07	1
TOTAL						269


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRESCALAFONARIAS		14
	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES		2
			08	Secretario de Hacienda		1
			05	Subsecretario Recaudación y Control		1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		12
				Tesorero Municipal		1
				Contador General		1
				Director de Catastro		1
				Director de Compras y Suministros		1
				Director de Finanzas		1
				Director de Fiscalizaciones		1
				Director de Rentas		1
				Director de Sistematización de Datos		1
				Subtesorero Municipal		1
				Contador Adjunto		1
				Coordinadores de Hacienda		2
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO		127
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		81
			09	Jefe de Departamento Secretaria de Hacienda	H	21
			08	Jefe de División Secretaria de Hacienda	G	15
			07	Jefe de Sección Secretaria de Hacienda	F	21
			06	Encargado Secretaria de Hacienda	E	20
				Secretario Privado Contador General	E	1
				Secretario Privado Secretaria de Hacienda	E	1
			02	Cajero	E	1
				Técnico Catastral	E	1
	2	00	PERSONAL DE EJECUCION			46
				Auxiliar Administrativo	D	13
				Auxiliar Administrativo	C	10
				Auxiliar Administrativo	B	22
				Auxiliar Administrativo	A	1
	2	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		8
		1	00	PERSONAL PROFESIONAL		8
				Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas	H	1
				Contador	H	1
				Arquitecto y/o Ingeniero	H	1
				Contador - Auditor	G	2

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO VALLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
				Arquitecto y/o Ingeniero	F	1
				Contador - Auditor	F	2
	4	0	00	AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		10
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		3
				Capataz de Oficios Multiples	E	3
		2	00	PERSONAL OPERARIO		7
			05	Chofer Vehiculo Pesado	E	2
			04	Oficial Especializado	D	1
			03	Oficial	C	2
			01	Peón	A	2
	5	0	00	AGRUPAMIENTO SISTEMA COMPUTACION DE DATOS		22
		2	00	PERSONAL DE SUPERVISION		6
				Jefe Departamento Sistematizacion de Datos	H	1
				Jefe Departamento Analisis	H	1
				Jefe División Operaciones	G	1
				Jefe División Analisis	G	1
				Jefe Sección Turno Tarde	F	1
				Jefe Sección Turno Mañana	F	1
		1	00	PERSONAL DE EJECUCION		16
				Programador Mayor	E	2
				Operador Mayor	E	1
				Analista Mayor	E	2
				Programador de Primera	E	1
				Analista de Segunda	E	1
				Graboverificador Mayor	D	3
				Programador de Primera	D	1
				Operador de Segunda	D	2
				Graboverificador	D	1
				Graboverificador Mayor	C	1
				Programador de Segunda	C	1
	6	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		3
		2	00	PERSONAL DE SERVICIO		3
				Ordenanza	B	2
				Ordenanza	A	1
	9	0	00	PERSONAL FUERA DE NIVEL		1
				Inspector sin Titulo Terciario	F	1
TOTAL						185

[Firma]
CARLOS M. LETRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

[Firma]
GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y AMBIENTE**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRASCALAFONARIAS		9
	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES		1
			08	Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente		1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		8
				Director de Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano		1
				Director de Higiene Urbana		1
				Director de Obras Privadas		1
				Director de Obras Públicas		1
				Director de Paseos		1
				Director de Planificación Urbanística		1
				Director de Vivienda		1
				Coordinador de Infraestructura, Servicios y Ambiente		1
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO		204
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		155
			09	Jefe de Departamento Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente Supervisor de Área	H H	25 1
			08	Jefe División Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente Supervisor de Area Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente	G G	24 4
			07	Jefe Sección Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente Supervisor de Area Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente	F F	24 10
			06	Encargado Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente Secretario Privado Secretaria de Infraestructura, Servicios y Ambiente	E E	23 1
			04	Inspector con Título Terciario	G	5
			03	Inspector sin Título Terciario Inspector sin Título Terciario Inspector sin Título Terciario	G F E	21 11 2
			02	Topógrafo Dibujante Computista Técnico en Medio Ambiente	E E E E	1 1 1 1
		2	00	PERSONAL DE EJECUCION		49
				Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo	D C B A	19 8 21 1
	2	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		17
		1	00	PERSONAL PROFESIONAL		17

Carly
CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

[Firma]
GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H.C.D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y AMBIENTE**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
				Agrimensor	H	2
				Arquitecto y/o Ingeniero	H	8
				Ingeniero en Construcciones	G	1
				Ingeniero	F	1
				Arquitecto y/o Ingeniero	F	1
				Agrimensor	F	2
				Diseñador Industrial	F	1
				Asistente Social	F	1
	3	0	00	AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL Y SANITARIO		1
		1	00	PERSONAL DE EJECUCION		1
				Enfermero	D	1
	4	0	00	AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		714
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		98
			03	Capataz General	G	1
			02	Capataz de Oficios Múltiples	E	96
				Capataz de Oficios Múltiples	A	1
		2	00	PERSONAL OPERARIO		616
			06	Maquinista Maquina Pesada	E	12
			05	Chofer Vehiculo Pesado	E	148
			04	Oficial Especializado	D	142
			03	Oficial	C	50
			02	Medio Oficial	B	19
			01	Peón	A	245
	5	0	00	AGRUPAMIENTO SISTEMA COMPUTACION DE DATOS		3
		2	00	PERSONAL DE SUPERVISION		1
				Jefe División Programación	G	1
		1	00	PERSONAL DE EJECUCION		2
				Graboverificador Mayor	D	2
	6	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		22
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		3
			01	Encargado de Piso	D	3
		2	00	PERSONAL DE SERVICIO		19
			02	Chofer Vehiculo Liviano	C	6
			01	Ordenanza	B	8
				Ordenanza	A	5
	9	0	00	PERSONAL FUERA DE NIVEL		5

[Firma]
CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

[Firma]
GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza




**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y AMBIENTE**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
				Inspector sin Titulo Terciario	G	2
				Chofer Vehiculo Pesado	E	2
				Oficial	C	1
TOTAL						975


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD
DE MENDOZA


GUILLERMO EDUARDO YAZLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



**PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		23
	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES		14
			09	Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejales del Honorable Concejo Deliberante		1 11
			08	Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante - Secretario Habilitado Honorable Concejo Deliberante		1 1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		9
				Prosecretario de Comisiones Honorable Concejo Deliberante		1
				Secretario de Bloque Honorable Concejo Deliberante		3
				Secretario Privado de Presidencia Honorable Concejo Deliberante		1
				Prosecretario de Despacho Honorable Concejo Deliberante		1
				Prosecretario de Bloque Honorable Concejo Deliberante		3
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO		33
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		24
			09	Jefe Departamento Honorable Concejo Deliberante	H	2
			08	Taquigrafos	G	1
				Jefe División Administrativa Honorable Concejo Deliberante	G	7
				Jefe División Mantenimiento Honorable Concejo Deliberante	G	1
			07	Jefe de Sección Administrativo Honorable Concejo Deliberante	F	1
			06	Encargado Administrativo Honorable Concejo Deliberante Encargado Mantenimiento Honorable Concejo Deliberante	E E	9 3
		2	00	PERSONAL DE EJECUCION		9
				Auxiliar Administrativo	D	9
	2	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		1
		1	00	PERSONAL PROFESIONAL		1
				Abogado	H	1
	5	0	00	AGRUPAMIENTO SISTEMA COMPUTACION DE DATOS		2
		2	00	PERSONAL DE SUPERVISION		2
				Jefe Departamento Cómputos H.C.D	H	1
				Jefe Sección Cómputos H.C.D	F	1
	6	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		11
		3	00	PERSONAL DE SUPERVISION		2
		02		Mayordomo (Recinto)	E	1

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE MENDOZA

GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

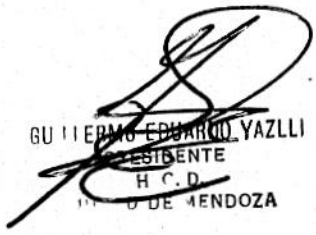


PLANTA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
JURISDICCION: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
		2	01	Encargado de Piso Turno Noche	D	1
			00	PERSONAL DE SERVICIO		9
			01	Ordenanza	B	9
TOTAL						70


CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.




GUILLERMO EDUARDO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
DE LA CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.010

AGRUPAMIENTO DEL ESCALAFON LEY N° 5126/86
CONVERSION ESCALAFONARIA LEY N° 5892/92

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

PLANTA DE PERSONAL

AGRUPAMIENTOS Y TRAMOS	Nº DE CARGOS
AUTORIDADES SUPERIORES Y EXTRAESCALAFONARIAS	104
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO	720
PERSONAL DE SUPERVISION	503
PERSONAL DE EJECUCION	217
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL	56
AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL Y SANITARIO	6
PERSONAL DE SUPERVISION	2
PERSONAL DE EJECUCION	4
AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	841
PERSONAL DE SUPERVISION	115
PERSONAL OPERARIO	726
AGRUPAMIENTO SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS	28
PERSONAL DE SUPERVISION	9
PERSONAL DE EJECUCION	19
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES	152
PERSONAL DE SUPERVISION	23
PERSONAL DE SERVICIO	129
PERSONAL FUERA DE NIVE	15
AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL Y SANITARIO - ESCALAFON PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DECRETO PROVINCIAL N° 142/90	7
PERSONAL JERARQUICO	1
PERSONAL PROFESIONAL	6
PLANTA PERMANENTE	1.929
PERSONAL TEMPORARIO	984
H. CONCEJO DELIBERANTE	9
DEPARTAMENTO EJECUTIVO	975
TOTAL	2.913

HORAS CATEDRAS: 2.855 Horas mensuales

341 Permanentes
2.514 Temporarias

CARLOS M. LETTRY
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. C. D.



ERMO PIERRO YAZLLI
PRESIDENTE
H. C. D.
DE LA CIUDAD DE MENDOZA